

INDICE

ORIGINAL

Documentación y credenciales

1. Formulario de presentación de oferta.
2. Formulario de información sobre el oferente
3. Documento de identidad del representante legal.
4. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE)
5. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos
6. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)
7. Declaración jurada simple
8. Carta de presentación de la compañía, (Nuestros orígenes)
9. Registro Mercantil
10. Acta de Asamblea General Ordinaria del 2023 y nómina de accionistas.

Documentación Financiera

11. Estados financieros del 2021
12. Estados financieros del 2022

Documentación técnica

13. Oferta técnica (Descripción del servicio)
14. Listado de eventos realizados
15. Cartas de referencias comerciales
16. Facturas de clientes



DOCUMENTACION Y CREDENCIALES





PRESENTACIÓN DE OFERTA

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

Señores

CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a el pliego de condiciones para el proceso de licitación pública nacional, para la *contratación de servicios de montaje, logística, filmación, iluminación y alquiler de pantallas y equipos de sonido del evento para la celebración de la "Conferencia del Poder Judicial Dominicano 2024"*, incluyendo las adendas realizadas a los mismos:

- b. De conformidad con el pliego de condiciones y cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la *contratación de servicios de montaje, logística, filmación, iluminación y alquiler de pantallas y equipos de sonido del evento para la celebración de la "Conferencia del Poder Judicial Dominicano 2024"*.
- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con el pliego de condiciones del proceso de licitación pública nacional.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Carlos A. Alonso en calidad de presidente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Turinter, S.A.

Firma
Sello





FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 09/01/2024

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: Turinter, S.A.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/A
3. RNC : 101096098
4. RPE del Oferente: 5310
5. Domicilio legal del Oferente: Ave. Leopoldo Navarro 2 Gazcue – Santo Domingo
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Carlos A, Alonso Dirección: Ave. Leopoldo Navarro 2 Gazcue Santo Domingo Números de teléfono y fax: 809-686-4020 Dirección de correo electrónico: c.alonso@turinter.com





Registro de Proveedores del Estado Constancia de Inscripción

RPE 5310

Fecha de Registro: 03/05/2007

Fecha Actualización: 20/03/2019

Razon Social: Turinter, SA

No. Documento: RNC - 101096098

Ocupación:

Clasificación Proveedor: Servicios

Certificación MIPYME : NO

Clasificación Empresa: No clasificada

Registro de Beneficiario: SI

Domicilio: AV. LEOPOLDO NAVARRO NO. 4,
GAZCUE
DISTRITO NACIONAL - REPUBLICA
DOMINICANA

Estado: ACTIVO

Motivo:

Persona de Contacto : Carlos Alberto Alonso Martínez

Observaciones :

Actividad Comercial Clasificación Anterior:

00029 Protocolo | 00038 Transporte y mantenimiento |

Actividad Comercial Clasificación según Resolución 33/2016

CÓDIGO

DESCRIPCIÓN

CÓDIGO

DESCRIPCIÓN

43230000 Software

81110000 Servicios informáticos

78110000 Transporte de pasajeros

90120000 Facilitación de viajes

80140000 Comercialización y distribución



[Firma manuscrita]

SIGEF -25/03/2019 14:13:22



[Handwritten signature]





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0224950062383**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **TURINTER S A**, RNC No. **101096098**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL MAXIMO GOMEZ**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• ITBIS	

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **cinco (5) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: C1QW-78CE-Z9S1-7044-7760-5735 sha1: Bby02qJtmdRYEplScR5n6EA0/k# DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 C1QW-78CE-Z9S1-7044-7760-5735



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3902672

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **TURINTER S A** con RNC/Cédula **1-01-09609-8**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **TURINTER S A** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 5 días del mes de Enero del año 2024.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3902672-K4223325-52024**
- Pin: **1976**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Carlos Alberto Alonso Martínez, mayor de edad, casado, de nacionalidad argentino, portador de la cedula de identidad 001-1208866-1, en calidad de presidente, actuando en nombre y representación de Turinter, S.A. con oficinas en la Ave. Leopoldo Navarro 2 Gazcue, Santo Domingo, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-01-2024, del Consejo del Poder Judicial para la *contratación de servicios de montaje, logística, filmación, iluminación y alquiler de pantallas y equipos de sonido del evento para la celebración de la "Conferencia del Poder Judicial Dominicano 2024"*, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de Turinter, S.A. con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los (9) Nueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



Carlos Alberto Alonso Martínez



Nuestros Orígenes:

Un arquitecto dominicano, Félix Antonio Jiménez, se une a un profesor de turismo de la República de Argentina, Carlos Alberto Alonso y juntos Resumen sus Experiencias de viajes para crear el 18 de Mayo de 1976 una institución que a través de los años se rige como líder en la industria Turística Dominicana.

Toda esta experiencia acumulada ha hecho de Turinter LTN una red de servicios y conexiones en la industria del turismo interno e internacional que se sintetiza en las palabras, Calidad y Servicio.

Nuestra Misión:

Somos una empresa que ofrece viajes y servicios turísticos nacional e internacional, haciendo realidad el sueño de nuestros clientes, proporcionándoles excelente calidad de servicio, Trabajamos en equipo, con un personal altamente calificado, dispuesto a enfrentar los retos del presente y del futuro.

Nuestra Visión:

Ser la Empresa Líder en el mercado de viajes y servicios turísticos de la República Dominicana, utilizando la más alta tecnología. Constituida por Profesionales altamente motivados e identificados con los valores de la empresa, garantizando la excelencia de servicios que nuestros clientes merecen.

Nuestra Estructura

La empresa está estructurada en forma departamental pues cada aspecto del turismo es atendido por personal especializado en su área con una visión orientada hacia el servicio y el óptimo resultado. Estos departamentos son:

Turismo Receptivo:

Efectuamos la recepción y prestación de servicios a los turistas que nos visitan por encargo de operadores internacionales. Para estos fines contamos con el respaldo de la World Association of Travel Agencies (WATA), de la cual somos miembros.

Turismo Interno:

garantizamos un eficiente y rápido servicio de reservas hoteleras dentro del territorio dominicano.

Tour Operador Mayorista:

realizamos programas vacacionales en Europa, América y Oriente a los fines de satisfacer las solicitudes del público dominicano. Para estos fines representamos en el país a la Asociación Tour Operadores Mayoristas (ATOM) la red más extensa de tour operador de América Latina.

Servicios que Ofrecemos:

En el Área de Boletería:

Reservaciones de Boletos Aéreos.



Asesoría y Alternativa en Itinerarios.
Confirmación de espacios.
Seguimiento constante de reservaciones/ vuelos y Cambios de rutas.
Solicitud de Up Grade (Los mismos a discreción de las Líneas Aéreas)
Asistencia en el Aeropuerto a requerimiento del cliente.
Contratos Corporativos con diferentes líneas aéreas, para descuentos.
Tarjeta UATP para pagos de boletos aéreos exclusivamente.

En el Área de Grupos y Convenciones:

Presupuesto de diferentes hoteles a nivel nacional, con tarifas especiales.
Visita de inspección a los hoteles para planificación y toma de decisiones del evento.
Creación de programa de actividades en el hotel seleccionado.
Reservaciones de salones de conferencias y áreas de desarrollo de actividades.
Reservación de equipos audiovisuales y Traducción Simultaneas.
Contratación de animación en General.
Comunicación constante en su evento a través de nuestro sistema webb.
Asistencia durante todo su evento.
Organización de cenas de Galas, Banquetes temáticos y Coffe Break.
Mesa de información privada para sus participantes.

En el Área de Turismo Interno:

Asesoría exclusiva en la planeación de sus viajes de recreación.
Tarifas preferenciales en la mayoría de los hoteles de playa del país.
Elaboración de los mejores paquetes que cubren todas las zonas ecológicas y Turísticas del país.

En el Área de Emisivo:

Reservas de hoteles Internacionales en cualquier destino del mundo.
Reservas de automóviles.
Organización de eventos internacionales.
Programas de vacaciones para cualquier destino.
Programas de cruceros, a nivel individual como para convenciones.

En el Área de Receptivo:

Ponemos a disposición servicios de transporte a cualquier punto del país.

Eventos:

Organizamos todo el aspecto de un Congreso o una Convención desde su planificación hasta el detalle final. Somos miembros de International Congress and Convention Association (ICCA) organización internación de organizadores de eventos, la cual certifica nuestro estándar de calidad en el servicio.



Viajes Corporativos:

Nuestro equipo dedicado a las empresas está entrenado para satisfacer las necesidades de los ejecutivos que por sus constantes viajes necesitan de una organización ágil y eficiente en quien confiar sus desplazamientos al exterior.

Para ello Somos los representantes de Lalianxa Travel Network LTN la organización con más cobertura de América Latina.

Para alcanzar el éxito en todas estas áreas cada miembro de Turinter es un profesional entrenado que cuenta con moderna tecnología.

Todas estas razones avalan su decisión de viajar y panificar sus viajes de descanso o incentivos pues somos una respuesta segura a todas las necesidades de descanso y diversión.

Contamos con la provisión de boletos de todas las Líneas Aéreas existentes a nivel mundial, además de asistimos con los sistemas de reservación más avanzados: Sabre y Amadeus.





Nos anteponeamos a cada detalle

Propuesta Congresos

DESDE 1976
Turinter
Congresos



TURINTER
RNC: 1-01-09609-8
Tel.: 809-686-4020
Sno. Disc.
Rodrigo Navarro No. 2, GARCÓN, Sto. Domingo



¿Por qué Turínter?

»» Óptima tecnología

Tecnología para el manejo de eventos en toda Latinoamérica.

»» Servicio al Cliente

Cada miembro de Turínter es un profesional entrenado en relaciones humanas, con una visión orientada hacia el servicio y los resultados óptimos.

»» Solidez

Empresa que puede solventar las necesidades de su congreso.

»» Experiencia en el mercado

Nos han proporcionado enlaces estratégicos con proveedores, lo que se traduce en mejores precios, más opciones de destinos y seguridad en la inversión.

»» Gestión

Es más eficiente ya que contamos con todos los servicios y el personal necesarios para que su congreso sea un éxito.

»» Reporte en línea

Ofrecemos reporte de todos los aspectos del congreso. Por lo que su evento es completamente transparente.



DESDE 1976
Turinter
Congresos

Nuestros Aliados



Asociaciones & Certificaciones

- **LTN** (L' Alianza Travel Network): Red de agencias Latinoamericanas
- **IATA**: International Air Transport Association
- **ICCA**: Asociación Internacional de Organizadores de Congresos
- **SITE**: Certified Incentive Specialist

- **Global Star**: Red Mundial de Agencias de Viajes
- **ADAVIT**: Asociación Dominicana de Agencias de Viajes
- **Global Star**: Red Mundial de Agencias de Viajes



Servicios para su Congreso

Nos anteponeamos a cada detalle para que su evento sea exitoso.

Funciones antes de cada evento:

- Inspección previa de los hoteles sugeridos para el evento.
- Asesoría en la planificación y coordinación general del evento.
- Ventas de los patrocinios del evento, de ser requerido.
- Envío de las invitaciones y seguimiento a los participantes potenciales.
- Presentación de nuestro Paso a Paso, a tener en cuenta en un evento.
- Elaboración del Presupuesto preliminar Logístico.
- Control del registro e inscripción de cada participante.
- Recibimiento en los aeropuertos a cada Participante.
- *La página web del evento: que permite por internet: la inscripción, la reserva del hotel, la programación de los traslados y el pago de estos servicios online.*
- Asignación de Edecanes Especiales para atención personalizada a VIP's.
- Cotización de los Audiovisuales, Servicios Musicales y la Decoración del evento.
- Cotización de equipos de traducción Simultánea y de Video Conferencias.
- Cotización de la impresión de los Certificados, Gafetes, Programas, Libretas, etc.
- Cotización equipos de oficina.
- Cotización de la Escenografía del evento.
- Cotización de la Línea Grafica del evento y las impresiones.
- Presentación de Artes de todo el material pop del evento.
- Supervisión previa de las habitaciones.
- Colocación de atenciones especiales.
- Asistencia personalizada.

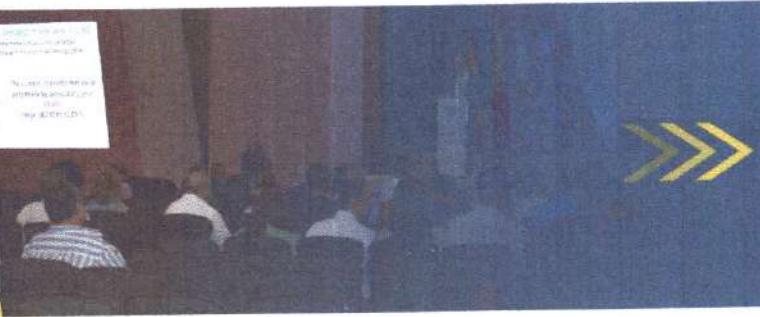


Leandro Herasme



Turinter
DESDE 1976
Congresos

SELECCIÓN DE PARTICIPANTES
 NOMBRE: []
 APELLIDOS: []
 CATEGORÍA: []
 ESTADO: []



Diseño del Congreso

- Registro y cobro en línea.
- Página Web del Congreso.
- Diseño de la Identidad Visual.

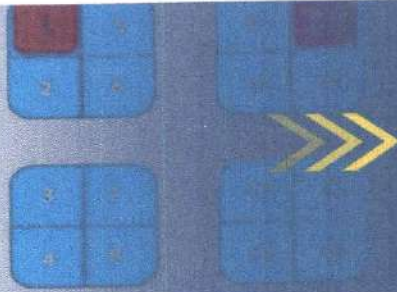
Pedidos

Orden	Nombre	Categoría	Estado	Acción
1	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
2	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
3	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXX	XXXXXX

Control de Participantes

- Reportes en línea de registros.
- Cronograma, Paso a Paso.
- Manejo del Presupuesto.
- Control de Asistencia en Sala.

LOBBY



Planes de Patrocinio

- Diseño de los planes de Patrocinio.
- Delimitación del área comercial.
- Asistencia en Venta de Patrocinios.

Handwritten signature





Turinter
Congresos



Reserva de Boletos Aéreos

- o Emisión de boletos.
- o Gestión de descuento con líneas aéreas.
- o Reconfirmación de boletos en el evento.



Transporte de Invitados

- o Recepción en el aeropuerto.
- o Transporte con choferes profesionales.



certificados de
Pediatria-muestra-02-GAFETA Y
CERTIFICADO-1_Page_2.jpg



certificados de
Pediatria-muestra-02-GAFETA Y
CERTIFICADO-1_Page_3.jpg

Materiales del Evento

- o Diseño y gestion de materiales.
- o Entrega de materiales & certificados.



47 AÑOS DE EXPERIENCIA PIONEROS EN REPÚBLICA DOMINICANA



Congreso Nacional de Urología
Hotel Paradisus Palma Real
350 Participantes

1



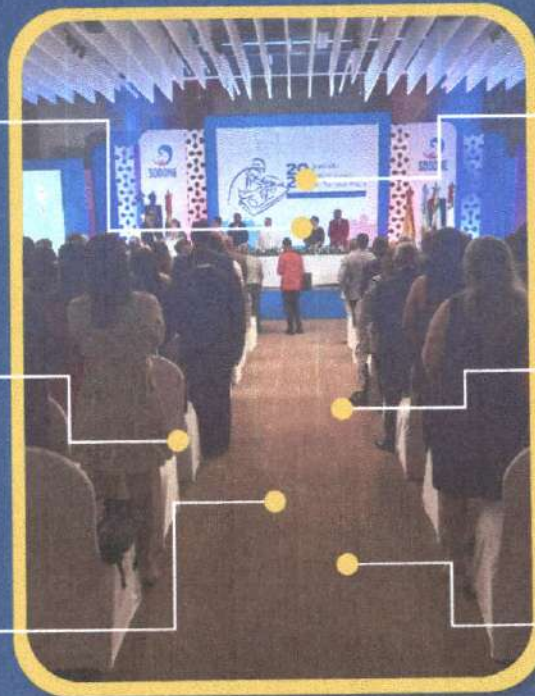
Congreso Latinoamericano de
Pediatria - ALAPE
Hotel Hard Rock - 1200 Part.

2



XV Congreso Nac. de Otorrino
Hotel Dreams Onyx
200 Participantes

3



4

Congreso Nac. de Cardiología
Hotel Hard Rock
750 Participantes

5

Congreso de Neonatología
Hotel Dreams Onyx
250 Participantes

6

Congreso Nac. de Pediatria
Hotel Hard Rock
1000 Participantes



Turinter
Congresos





@turintercongresos

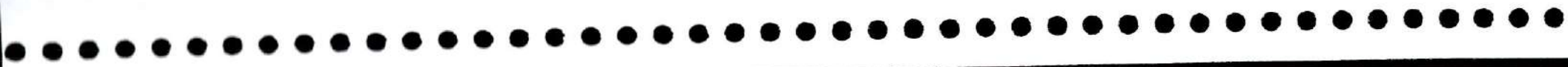
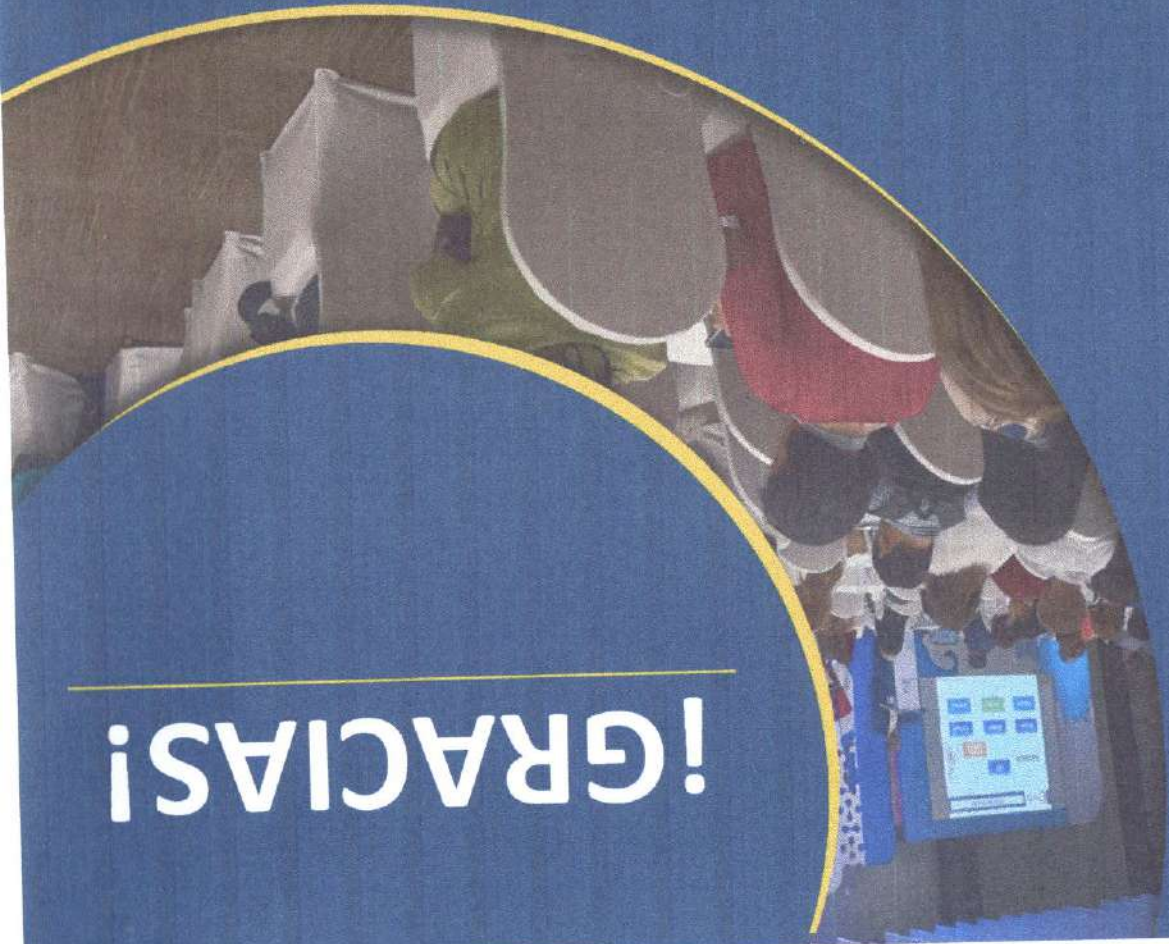


829-760-5522 / 829-760-5526
eventos@turinter.com
www.turinter.com/congresos

Contáctanos:

DESDE 1976
Turinter
Congresos

!GRACIAS!



CORREO ELECTRÓNICO: **INFO@TURINTER.COM**

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **www.turinter.com**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, COMERCIO**

OBJETO SOCIAL: **LA EXPLOTACION DE SERVICIOS DE TURISMO DENTRO Y FUERA DEL PAIS, LA VENTA DE BOLETOS AEREOS, RESERVAS HOTELERAS, TRANSPORTE DE PASAJEROS, PRODUCCION DE EVENTOS Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INFORMATICA.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **SERVICIOS DE TURISMO, VENTA DE BOLETOS AEREOS, RESERVAS HOTELERAS, TRANSPORTE DE PASAJEROS, PRODUCCION DE ENVETOS, DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INFORMATICA**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

ACCIONISTAS:

266

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ALONSO PEREZ & ASOCIADOS, SRL	AVE. ANACAONA 36 PISO 4 TORRE MAYAN, , REPÚBLICA DOMINICANA		DOMINICANA	NO REPORTADO
FELIX ANTONIO JIMENEZ LORA	LEOPOLDO NAVARRO 4, GAZCUE, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0088993-0	DOMINICANA	Soltero/a
CARLOS ALBERTO ALONSO MARTINEZ	LEOPOLDO NAVARRO 4, GAZCUE, ARGENTINA	001-1208866-1	DOMINICANA	Casado/a
RACHEL ELIANA JIMENEZ KATSMAN	LEOPOLDO NAVARRO 4,, GAZCUE, REPÚBLICA DOMINICANA	MJ805301	DOMINICANA	Soltero/a
DAVID GABRIEL JIMENEZ KATSMAN	LEOPOLDO NAVARRO 4, GAZCUE, REPÚBLICA DOMINICANA	3089776	DOMINICANA	Soltero/a
KARLA ELIZABETH ALONSO PEREZ	LEOPOLDO NAVARRO 4, GAZCUE, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1494149-5	DOMINICANA	Casado/a
ALEJANDRO ALONSO PEREZ	LEOPOLDO NAVARRO 4, GAZCUE, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1510957-1	DOMINICANA	Casado/a

CANTIDAD ACCIONISTAS: En el presente certificado figuran 7 de 7 accionistas.

CANTIDAD DE ACCIONES: 791,620

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:



NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ELVIRA MARÍA DE LAS MERCEDEZ PEREZ DE ALONSO	Vicepresidente - Tesorero	AVE. ANACAONA 36 PISO 4 TORRE MAYAN, , REPÚBLICA DOMINICANA	001-1018480-1	DOMINICANA	Casado/a
CARLOS ALBERTO ALONSO MARTINEZ	Presidente	LEOPOLDO NAVARRO 4, GAZCUE, ARGENTINA	001-1208866-1	ARGENTINO	Casado/a
KARLA ELIZABETH ALONSO PEREZ	Secretaria	LEOPOLDO NAVARRO 4, GAZCUE, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1494149-5	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 1 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
CARLOS ALBERTO ALONSO MARTINEZ	LEOPOLDO NAVARRO 4, GAZCUE, ARGENTINA	001-1208866-1	ARGENTINO	Casado/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ARTEMIA BEATRIZ GUFFANTI LOPEZ		001-1113783-2	PARAGUAYA	Casado/a
ARTEMIA BEATRIZ GUFFANTI LOPEZ		001-1113783-2	PARAGUAYA	Casado/a

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL



NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ELVIRA MARIA DE LAS MERCEDEZ PEREZ DE ALONSO	Vicepresidente - Tesorero	AVÉ. ANACAONA 36 PISO 4 TORRE MAYAN, , REPÚBLICA DOMINICANA	001-1018480-1	DOMINICANA	Casado/a
CARLOS ALBERTO ALONSO MARTINEZ	Presidente	LEOPOLDO NAVARRO 4, GAZCUE, ARGENTINA	001-1208866-1	ARGENTINO	Casado/a
KARLA ELIZABETH ALONSO PEREZ	Secretaria	LEOPOLDO NAVARRO 4, GAZCUE, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1494149-5	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 1 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
CARLOS ALBERTO ALONSO MARTINEZ	LEOPOLDO NAVARRO 4, GAZCUE, ARGENTINA	001-1208866-1	ARGENTINO	Casado/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ARTEMIA BEATRIZ GUFFANTI LOPEZ		001-1113783-2	PARAGUAYA	Casado/a
ARTEMIA BEATRIZ GUFFANTI LOPEZ		001-1113783-2	PARAGUAYA	Casado/a

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL



[Handwritten signature]

ENTE REGULADO:

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 55

MASCULINOS: 13

FEMENINOS: 42

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO. REGISTRO

TURINTER

56348

REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

PRIMER DUPLICADO POR PERDIDA EXPEDIDO A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA DE FECHA 13/1/2012

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



ISABEL GONZALEZ

Registrador Mercantil Adjunto



no hay nada más debajo de esta línea

Digitally signed by ISABEL GONZALEZ ABREU
Date: 2022.12.27 12:17:36 -04:00





TURINTER S.A

RNC: 1-01-09609-8

Registro Mercantil No. 14122SD

Capital Social Autorizado: RD\$ 80,000,000.00

Capital Suscrito y Pagado: RD\$ 79,162,000.00

Domicilio: Calle Leopoldo Navarro No. 2, Gazcue, Santo Domingo

Valor de la acción: RD\$ 100

Acciones emitidas: 791,620



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD "TURINTER S.A."

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana siendo las Tres horas (3:00 P.M.) de la tarde del día nueve (09) del mes de Marzo del Año Dos Mil Veintitrés (2023), se reunieron los accionistas de la Sociedad Anónima TURINTER S.A., de conformidad con los Estatutos Sociales en Junta General Ordinaria se reunieron los señores CARLOS ALBERTO ALONSO MARTINEZ Presidente, ALONSO PEREZ & ASOCIADOS, REP. POR. ELVIRA MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ DEL VILLAR Vicepresidente - Tesorero, KARLA ELIZABETH ALONSO PEREZ Secretaria, ALFJANDRO ALONSO PEREZ accionista, RACHEL ELIANA JIMENEZ KATSMAN accionista ausente, FELIX ANTONIO JIMENEZ LORA accionista ausente, DAVID GABRIEL JIMENEZ KATSMAN accionista ausente, en su domicilio social, sito en esta ciudad, a los fines siguientes:

De conformidad con lo dispuesto por la ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por el artículo 17 de los Estatutos se extendió la lista de asistencia de los socios concurrentes que contiene el número de cuotas sociales de cada uno, la cual fue firmada por todos los presentes o representados y puesta a disposición de todos.

Se designa como presidente de la sección al señor CARLOS ALBERTO ALONSO MARTINEZ y se comprobó que según la lista de asistencia de la mayoría de las acciones que constituyen el capital social estaban representadas y establecido así el quórum legal y estatutario declararon abierta la sección dando inicio a la lectura del orden del día que dice así:

De inmediato el presidente, CARLOS ALBERTO ALONSO MARTINEZ, expone que el motivo de la reunión es:

- Aprobar la validez de la Junta para sesionar como Junta General Ordinaria Anual de socios.
- Conocer y Aprobar el Inventario, balances y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al período fiscal de Primero (01) de Enero del año Dos Mil



Handwritten initials and marks on the right margin, including 'ALP', '97', and 'ed'.

Veintidos (2022) al Treinta y Uno (31) de Diciembre del Dos Mil Veintidos (2022).

- Elegir a los miembros del órgano de dirección de la Sociedad por un periodo de Un (1) año.

Los textos de las resoluciones aprobadas son las siguientes:

PRIMERA RESOLUCION:

TOMAR ACTA y DAR, constancia que los requisitos y plazos de la convocatoria exigidos en los Estatutos Sociales han sido cumplidos para la celebración de la Junta General Ordinaria Anual de socios por encontrarse la mayoría de los accionistas a saber los señores **CARLOS ALBERTO ALONSO MARTINEZ** Presidente, **ALONSO PEREZ & ASOCIADOS**, Representado por **ELVIRA MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ DEL VILLAR** Vicepresidente - Tesorero, **KARLA ELIZABETH ALONSO PEREZ** Secretaria, **ALEJANDRO ALONSO PEREZ** Accionista, presentes y en consecuencia DECLARAR la validez de la Asamblea General Ordinaria Anual de socios.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos presentes.

SEGUNDA RESOLUCION:

La Junta General Ordinaria Anual de la sociedad comercial **TURINTER S.A**, declara que el ejercicio comercial Iniciado en fecha Primero (01) de enero del año Dos Mil Veintidos (2022) al Treinta y Uno (31) de diciembre del Dos Mil Veintidos (2022); el cual produjo el siguiente resultado en las operaciones de la empresa:

	2022
Total de Ingresos	656,472,796
Costos de los Servicios	575,111,816
Beneficio Bruto	81,360,980
Gastos operacionales	52,336,778
Beneficios antes del Impuesto sobre la Renta	28,491,527
Impuesto sobre la renta	7,124,768
Beneficio neto del periodo	19,934,252

Handwritten initials and marks:
Add
7
ed
A

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos



TERCERA RESOLUCION:

La Junta General Ordinaria Anual de socios de la sociedad TURINTER S.A, RATIFICA Y DESIGNA para que integren el órgano de dirección de la sociedad, por el periodo de Un (1) año, de conformidad con los Estatutos Sociales a los señores:

CARLOS A. ALONSO MARTINEZ----- Presidente

ALONSO PEREZ & ASOCIADOS, representada por ELVIRA MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ DEL VILLAR----- Vicepresidente - Tesorero

KARLA E. ALONSO PEREZ----- Secretaria

ARTEMIA BEATRIZ GUFFANTI LOPEZ-----Comisario de Cuenta

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos


y no habiendo nada más que tratar, siendo las cinco (5:00) horas de la tarde, fue clausurada la presente sesión, en el lugar y fecha arriba indicados, de la cual se levantó la presente acta que, una vez leída y aprobada por los socios presentes o representados, fue firmada por ellos, y debidamente Certificada por su Presidente y su Secretaria.


CARLOS A. ALONSO MARTINEZ
Presidente


ALEJANDRO ALONSO PEREZ
Accionista


KARLA E. ALONSO PEREZ
Secretaria


ALONSO PEREZ & ASOCIADOS, REP. POR.
ELVIRA MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ DEL VILLAR
Vicepresidente - Tesorero


ARTEMIA BEATRIZ GUFFANTI LOPEZ
Comisario de Cuenta



TURINTER S.A

RNC. 1-01-09609-8

Registro Mercantil No.14122SD

Capital Social Autorizado: RD\$ 80,000,000.00



Capital Suscrito y Pagado: RD\$ 79,162,000.00

Domicilio: Calle Leopoldo Navarro No.2, Gazcue, Santo Domingo


Valor de la acción: RD\$ 100

Acciones emitidas: 791,620

Nómina de presencia de los accionistas presentes y representados de la Sociedad Anónima TURINTER S.A, que asistieron a la Junta General Ordinaria Anual de Socios celebrada a los nueve (09) días del mes de marzo del Año Dos Mil Veintitrés (2023).

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES</u>	<u>NUMERO DE VOTOS</u>	<u>FIRMAS</u>
DAVID GABRIEL JIMENEZ KATSMAN, dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, portador del Pasaporte No. 3089776, domiciliado y residente en la calle Leopoldo Navarro No.4, Gazcue, Santo Domingo	2	2	
RACHEL ELIANA JIMENEZ KATSMAN, dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, portado del Pasaporte No. MJ805301, domiciliado y residente en la calle Leopoldo Navarro No.4, Gazcue, Santo Domingo.	2	2	
ALEJANDRO ALONSO PEREZ, dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1510957-1, domiciliado y residente en la calle Leopoldo Navarro No.4, Gazcue, Santo Domingo.	2	2	
KARLA ELIZABETH ALONSO PEREZ, dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-1494149-5, domiciliada y residente en la calle Leopoldo Navarro No.4, Gazcue, Santo Domingo.	2	2	



FELIZ ANTONIO JIMENEZ LORA, dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0088993-0, domiciliado y residente en la calle Leopoldo Navarro No.4, Gazcue, Santo Domingo.	202	202	
ALONSO PEREZ & ASOCIADOS, REP. POR ELVIRA MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ DEL VILLAR, dominicana, mayor de edad, estado civil casada, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001- 1018480-1, domiciliada y residente en la calle Leopoldo Navarro No.4, Gazcue, Santo Domingo.	395,705	395,705	 <i>Elmavery</i>
CARLOS ALBERTO ALONSO MARTINEZ, de nacionalidad argentina, mayor de edad, estado civil soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1208866-1, domiciliado y residente en la calle Leopoldo Navarro No.4, Gazcue, Santo Domingo.	395,705	395,705	<i>Carlos Al</i>
TOTALES DE ACCIONES	791,620	791,620	

De la Nomina de presencia descrita más arriba, se encontraban ausentes David Gabriel Jiménez Katsman, Rachel Eliana Jiménez Katsman y Feliz Antonio Jiménez Lora.

CERTIFICACION:

La infrascrita, actuando como secretaria, Certifico y Doy Fe, que la presente lista de concurrencia de accionistas, fue redactada de manera libre fiel y conforme a la verdad al iniciarse la Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad TURINTER S.A. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintitrés. (2023).



Karla E. Alonso
KARLA E. ALONSO PEREZ
 Secretaria

VISTO BUENO:

Carlos Al
CARLOS ALONSO MARTINEZ
 Presidente


ORIGINAL
 FECHA: 19/05/23 HORA: 10:01 AM
 NO. EXP: 1111179 R.M. 141225D
 LIBRO: 63 FOLIO: 23
 VALOR: 500.00
 EXC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
 GENERAL ORDINARIA
 MFP: 9807511



PROCESO DE ADECUACION SOCIETARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL TURINTER, S. A.

Proceso en cumplimiento a la nueva normativa societaria Ley 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.





ASAMBLEA QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS PARA LA ADECUACION DE LA COMPAÑIA TURINTER, S. A., EN UNA SOCIEDAD ANONIMA DE SUSCRIPCION PRIVADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 479-08, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2008.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA TURINTER, S. A.

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009), siendo las nueve (9:00) horas de la mañana, se reunieron en el local de la compañía ubicado en la calle Leopoldo Navarro No. 4, Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, los accionistas de la Compañía TURINTER, S. A., previa convocatoria.

Se procedió a comprobar la existencia del quórum necesario para adoptar las Resoluciones, para lo cual la Secretaria redactó una Nomina de Asistencia con las generales y el numero de acciones y votos de casa accionista presente, los cuales firman dicha lista.

Comprobado la existencia del quórum reglamentario, el presidente dio apertura oficial a la Asamblea sometiendo la presente Agenda, la cual luego de ser conocida por los accionistas y sometida a votación fue aprobada quedando establecida de la siguiente manera, a saber:

AGENDA

Punto 1: Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria;

Punto 2: Conocer y aprobar si procede el informe sobre el estado general de la Sociedad, elaborado por el Comisario de Cuentas y otorgar el descargo correspondiente; Asimismo, el Balance Especial del Estado Patrimonial de la sociedad, realizado por un Contador Publico Autorizado.

Punto 3: Aprobar de manera definitiva la Adecuación de la compañía TURINTER, S.A., en una Sociedad Anónima de Suscripción Privada al tenor de lo dispuesto por la Ley 479-08;

Punto 4: Conocer las modificaciones realizadas a los Estatutos Sociales.

Punto 5: Conocer del nombramiento del Consejo de Administración en sus respectivos cargos a partir de la elección de la presente asamblea.

Punto 6: Conocer de la elección del Comisario de Cuentas de conformidad con las disposiciones de la Ley 479-08.



NORT COAST (Puerto Plata):
Ave. Luis A. Ginebra No 24
Puerto Plata, Dominican Republic
Phone: (809) 586-3911
Fax: (809) 586-4755

EAST COAST (Punta Cana):
Caretora Bávaro
Prov. Altigracia, Dominican Republic
Phone (809) 221-0619
Fax: (809) 221-0635





Punto 7: Autorizar el depósito de los documentos de la adecuación al Registro Mercantil.

Punto 8: Conocer y tratar otro asunto de interés para los accionistas de la Sociedad.

A seguidas el Presidente sugirió someter a discusión u aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden y ofreció, en su calidad de gestor, suministrar los documentos y los informes que fuesen necesarios para la mejor edificación de la presente. Dicha moción fue debidamente secundada y aprobada, pasándose a discutir los asuntos enunciados y adoptándose las siguientes Resoluciones y acuerdos:

PRIMERA RESOLUCION

Tomar acta y dar constancia de la convocatoria realizada a los accionistas de la sociedad, mediante comunicación de fecha seis (06) de octubre del año dos mil nueve (2009). Para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, y en consecuencia declarar la validez de la presente asamblea para deliberar y tomar decisiones validas como Asamblea General Extraordinaria.

Aprobar en todas sus partes la Nomina de Accionistas presentes y representados.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

Se ordena al Comisario de Cuentas de la Sociedad a que mantenga disponible como al efecto la elaboración de un informe que de a conocer la situación general de la Sociedad incluyendo un inventario detallado de todos los activos y pasivos de la misma, a los fines de comprobar que el activo neto de la Sociedad es por lo menos igual al capital suscrito y pagado.

Acto seguido se circula entre los presentes ejemplares del informe del presentado por el Comisario de Cuentas que da a conocer la situación general de la Sociedad, así como el balance especial preparado por el Contador Publico Autorizado designado. El Presidente procedió a dar lectura de los referidos informes.

Continuando con el desarrollo de la agenda, el Presidente sometió a votación la siguiente resolución:

SEGUNDA RESOLUCION

Aprobar el informe presentado por el **Comisario de Cuentas** en relación al período transcurrido desde el inicio del presente ejercicio social al 30 de septiembre del 2009, asimismo, el Balance Especial del Estado Patrimonial de la sociedad, realizado por un Contador Público Autorizado.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

Handwritten initials and signatures on the right margin.



Siguiendo con el mismo orden de ideas, el Presidente somete a la consideración de los accionistas, otras resoluciones siendo las que siguen:

TERCERA RESOLUCION

Pronunciar la conformidad de los accionistas con respecto a la adecuación de la Compañía **TURINTER, S.A.**, en una Sociedad Anónima de Suscripción Privada sujeta a lo dispuesto para tales sociedades por la Ley 479-08.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

CUARTA RESOLUCION

Aprobar la nueva versión de los Estatutos Sociales de la sociedad transcritos a continuación, los cuales contienen las modificaciones necesarias a los fines de cumplir con los requisitos legales aplicables a las Sociedades Anónimas de Suscripción Privada de acuerdo a lo establecido en la Ley 479-08. En este sentido los **ESTATUTOS SOCIALES**, rezan lo siguiente:

TITULO PRIMERO

DENOMINACION SOCIAL-DOMICILIO-OBJETO-DURACION

ARTÍCULO 1.- DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social **TURINTER, S.A.**, se constituye una sociedad (Anónima de Suscripción Privada) que se registrará por las disposiciones de la Ley 479-08 de la Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

Párrafo: En todas las actas, facturas, anuncios publicaciones, membretes y otros documentos que emanen de la sociedad, sea cual fuere su naturaleza, deberá figurar la denominación social, seguido de los montos de su capital social autorizado y suscrito y pagado y su domicilio social.

ARTÍCULO 2.- TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad Anónima de Suscripción Privada de acuerdo con las Leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las acciones.

ARTÍCULO 3.- DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la calle Leopoldo Navarro No. 4, Sector de Gazcue, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.



Handwritten signatures and initials, including 'KSP' and 'AP', are visible on the right side of the page.

ARTÍCULO 4.- OBJETO. La sociedad tiene como objeto principal explotación de servicios de turismo dentro y fuera del país, a la venta de boletos aéreo con destino al exterior, y en general a toda actividad de comercio que se relacione directa o indirectamente, o en su totalidad, en parte con uno o cualquiera de los objetos arriba indicados o con otros similares o conexos, sin excluir actividades incidentales a los negocios arriba señalados, operaciones de inversiones y financiamientos que puedan considerarse beneficioso para la Sociedad; así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio.

Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionados o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTÍCULO 5.- DURACION. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Solo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por accionistas que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado.

TITULO SEGUNDO

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS ACCIONES

ARTÍCULO 6.- CAPITAL AUTORIZADO. El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$80,000,000.00)**, dividido en **OCHOCIENTAS MIL (800,000)** acciones con un valor nominal de **CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00)** cada una. El capital suscrito y pagado será como mínimo, de diez por ciento (10%) del capital social autorizado, representado por **OCHOCIENTAS MIL (800,000)** acciones.

ARTÍCULO 7.- DERECHO INHERENTE A LAS ACCIONES. Cada acción da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios de conformidad a estos Estatutos, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTÍCULO 8.- Las acciones serán emitidas en forma nominativa, a la orden o al portador. Los certificados de acciones serán extraídos de un librotalonario de acciones. Todo certificado indicará el número de acciones y la porción del capital que represente. Los certificados de acciones serán firmados por el Presidente o quien ejerza tales funciones y por el Secretario, y se entregaran a los accionistas una vez la sociedad quede definitivamente constituida. Llevaran el sello de la sociedad y el número de orden que les corresponda.





ARTÍCULO 9.- TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES. Toda cesión de acciones esta sujeta al cumplimiento de los requisitos de transferencia exigidos en estos Estatutos y por las leyes en vigor. La transferencia de las acciones nominativas se verificará mediante una declaración de traspaso inscrita en los registros de la compañía, firmada por el cedente y el cesionario. El certificado cedido será cancelado y sustituido por uno nuevo a favor de los accionistas adquirientes.

Las acciones a la orden serán transferidas por el simple endoso del cedente a favor del cesionario, y la entrega del certificado de este último.

La cesión de las acciones al portador se operará por la simple entrega del titulo por parte del cedente al cesionario.

ARTÍCULO 10.- SUJECION DE LOS ACCIONISTAS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más acciones presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias, las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Accionistas y del Consejo de Administración, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTÍCULO 11.- LIBRO DE ACCIONES. En el Libro de Acciones se hará constancia del nombre, la dirección y el número de acciones que posee cada titular de acciones. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviaran a los accionistas a la dirección que consta en el mencionado Libro de Acciones.

ARTÍCULO 12.- PÉRDIDA DEL CERTIFICADO DE ACCIONES. En caso de perdida de certificados de acciones, el dueño, para obtener la expedición de los nuevos certificados, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la perdida ocurrida. El pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los certificados sustitutos. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los referidos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocable mente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar las menciones que sustituyen los extraviados.



B
J
WMP
AAP
R

ARTÍCULO 13.- AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines.

ARTÍCULO 14.- NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE O OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios accionistas. Los herederos, causahabientes o acreedores de un accionista no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Consejo de Directores.

ARTÍCULO 15.- LIMITACION PECUNIARIA DE LOS ACCIONISTAS. Los accionistas no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus acciones. Los accionistas no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos.

TITULO TERCERO

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 16.- ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo, en sus respectivos casos, de las Juntas Generales de Accionistas y del Consejo de Administración, quienes pueden ser o no accionistas y ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

ARTÍCULO 17.- DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Accionistas, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de estas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria, Extraordinaria y Asambleas Especiales. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos. Son Especiales las que reúnen a los titulares de acciones de una categoría determinada para modificar los derechos de la misma.

ARTÍCULO 18.- FECHA Y LUGAR DE REUNION. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá el segundo jueves del mes de marzo, del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, a las tres (3)



B
J
KAP
BAP
Rivas

Handwritten signature

de la tarde, sin necesidad de convocatoria, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea. Si dicho día fuere legalmente feriado, la reunión tendrá lugar el día laborable que le subsigue a la misma hora y en el mismo lugar.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria se reunirá cuando la convoque el Presidente de la Sociedad o quien haga sus veces, sea por iniciativa de él o cumpliendo acuerdo del Consejo de Administración, del Vicepresidente, del Comisario o accionistas que representen la cuarta parte del Capital Social Suscrito y Pagado.

ARTICULO 19.- CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 20 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. La convocatoria para las Asambleas Extraordinarias deberá indicar el día, la hora y el lugar, así como un resumen de los asuntos a tratarse, formalidad que no es necesaria para las reuniones de la Junta General Ordinaria.

Sin embargo los accionistas podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTÍCULO 20.- QUORUM Y COMPOSICION. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con accionistas que representen por lo menos ¼ parte de las acciones suscritas y pagadas. La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por accionistas que representen cuando menos las 2/3 partes del capital suscrito y pagado de la Sociedad., y en la segunda convocatoria la mitad (1/2). A falta de dicho quórum, la asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes.

ARTÍCULO 21.- DIRECTIVA, ORDEN DEL DIA Y LISTAS DE ACCIONISTAS. La Asamblea General estará presidida por el Presidente de la Sociedad, en su defecto por el Vicepresidente, o en ausencia o inhabilitación de ambos por la persona elegida por los accionistas como Presidente AD-Hoc. En caso de que los Comisarios de Cuentas, un mandatario judicial, o un Liquidador sea el que convoque la Asamblea, esta será presidida por el que la convoque.

ORDEN DEL DÍA. El orden del día será redactado por el Presidente o por la persona que efectuó la convocatoria de la Asamblea General. La Asamblea General no deliberará más que sobre las proposiciones que figuren en el Orden del Día. Sin embargo, el Presidente de la Asamblea General estará obligado a incluir en el Orden del día toda proposición que emane de accionistas que representen la décima parte del capital social, siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la



Handwritten notes and signatures on the right margin, including the letters 'S', 'J', 'K.P.', 'D.P.', and 'Reud'.

discusión provocada por un artículo del Orden del día deberá ser sometida a votación.

LISTA DE ACCIONISTAS. El Secretario de la sociedad ejercerá las funciones de Secretario de la Asamblea General y a falta o incapacidad de aquel, por el Secretario ad-hoc que designe el Presidente de la Asamblea General. El Secretario deberá preparar antes de iniciarse la Asamblea General, una lista que contenga los nombres y domicilios de los accionistas concurrentes o representados, el número de acciones de cada uno y el número de votos que le corresponde, y así como los demás requerimientos exigidos en el Artículo 205 de la Ley 479-08. Esta lista deberá ser firmada por los accionistas asistentes o por sus representantes, certificada por Secretario y por el Presidente de la Asamblea General, a fin de depositarse en el domicilio social para la comunicación de los accionistas que lo soliciten.

ARTÍCULO 22.- VOTOS Y APODERADOS DE LOS ACCIONISTAS. Cada acción da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los accionistas presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Presidente de la Asamblea será decisivo si el mismo es accionista de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del accionista que represente el mayor número de acciones.

ARTÍCULO 23.- REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS. Los accionistas tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTÍCULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Consejo de Administración. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- a) Elegir al Consejo de Administración y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda; y fijarles su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al administrador cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Presidente del Consejo de Administración, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Presidente del Consejo de Administración;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal



[Handwritten signature]



[Handwritten initials and signatures]

precedente, examinar los actos de gestión de los administradores y comisarios y darles descargo si procede.

- f) Disponer, una vez deducido el fondo de reserva legal, lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles;
- g) Resolver, una vez deducido el fondo de reserva legal, si los beneficios restantes o parte de ellos se aplican a un mayor desarrollo de los negocios o también a la creación de reservas especiales, sea para la constitución de un fondo de previsión o para cualquier otro destino en bien de los intereses de la Sociedad; y
- h) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTÍCULO 25.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Consejo de Administración antes del término para el cual han sido nombrados y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTÍCULO 26.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTÍCULO 27.- LASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTÍCULO 28.- ASESORES DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada



Handwritten initials and signatures: 'S', 'J', 'KAP', 'ACP'.

Handwritten signature: 'Rosa'.

reunión el Secretario redactará un acta. Las copias de estas actas serán expedidas por el Secretario y el Presidente del Consejo de Administración y servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

TITULO CUARTO
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, DE LOS FUNCIONARIOS
Y SUS ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 29.- CONSEJO DE ADMINISTRACION. El Consejo de Administración estará compuesto en un número de miembros no menor de tres, según lo determine la Asamblea que los elija, podrán ser accionistas o no. Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos en la Asamblea General Ordinaria y desempeñarán sus cargos por un período de dos (2) años. Podrán ser reelegidos indefinidamente. Sin embargo, la Asamblea General podrá aumentar o disminuir la integración de dicho Consejo y podrá nombrar otros funcionarios adicionales y les asignará las funciones que desee atribuirles, aunque estas funciones estén ya atribuidas a un funcionario específico; en ese caso la Asamblea General decidirá si esos nuevos funcionarios serán o no miembros deliberantes del Consejo de Administración, o si serán sustitutos de los miembros existentes.

Los miembros del Consejo de Administración tienen la dirección y administración de la Sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Accionistas no estén deliberando, y durante ese período podrá resolver cualquier asunto que no sea de la atribución exclusiva de la Asamblea General.

ARTÍCULO 30.- MIEMBROS DEL CONSEJO. Los miembros del Consejo de Administración pueden ser personas físicas o jurídicas, a excepción del Presidente que debe ser una persona física bajo pena de nulidad. En caso de que una persona jurídica sea miembro del consejo deberá nombrar un representante permanente.

Asimismo, los miembros del Consejo de Administración podrán ser o no accionistas de la Sociedad. Cuando sean accionistas, la Junta General que proceda a su nombramiento, determinara si dichos administradores deben poseer cierto numero de acciones para responder en su totalidad de los actos del Consejo de Administración, aun de aquellos que sean exclusivamente personales de algunos de sus miembros. De exigirse esa garantía, el numero de acciones que se determine serán nominativas y sus correspondientes certificados estarán marcados con un sello que exprese que son inalienables y permanecerán depositados en las oficinas de la Sociedad.

ARTÍCULO 31.- Cuando la Junta General resuelva nombrar administradores que no sean accionistas, podrá disponer que antes de entrar



D
J
IMP
APR
Ker

en el ejercicio de sus funciones administrativas presten fianza en metálico o de otra naturaleza y en tal caso señalará la forma, la importancia y las condiciones en que dicha fianza debe ser prestada.

La fianza que la Junta General señale a los miembros del Consejo de Administración que no sean accionistas, responderá del mismo modo que las acciones depositadas en garantía, o sea, en la extensión y condiciones de cualesquiera actos de gestión, aun de aquellos que sean exclusivamente personales.

ARTÍCULO 32.- Los miembros del Consejo de Administración, en los casos que se les hubiera exigido garantía o fianza para el desempeño de su cometido, no podrán disponer de las acciones depositadas en garantía ni ser redimidos de las obligaciones que apareje la fianza prestada, según la circunstancia de que sean o no accionistas, sino después de haberse reunido la Junta General y luego de que esta le haya dado el consiguiente descargo a todos aquellos cuya gestión estuviera pendiente de aprobación.

ARTÍCULO 33.- Cada vez que la Junta General proceda al nombramiento de uno o más miembros del Consejo de Administración y no haga mención de la garantía o fianza en relación con ellos, se entiende en ese caso que los designados han sido liberados de tal requisito para el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 34.- DE LA CONVOCATORIA. El Consejo de Administración se reunirá cada vez que lo convoque uno cualquiera de sus miembros. La convocatoria se hará en forma de circular, por un medio documental o electrónico que deje constancia de su recibo, con la indicación de la agenda y un día hábil por lo menos entre la convocatoria y la reunión por cualquier medio escrito, dirigidos a los miembros del Consejo. Las reuniones podrán celebrarse sin necesidad de convocatoria en el caso de que estén presentes o debidamente representados todos los miembros del Consejo.

ARTÍCULO 35.- Los miembros del Consejo de Administración pueden hacerse representar en las reuniones por medio de otra persona, accionista o no, que podrá tomar parte en las deliberaciones y votar en ellas en virtud de poder conferido con este objeto, del cual tomara nota el Secretario. Si la persona elegida no pertenece al Consejo, el miembro representado es responsable ante la Sociedad de los hechos de esa persona en el desempeño de sus funciones.

El Consejo de Administración se constituirá válidamente y podrá tomar acuerdos cuando estén presentes o debidamente representados sus miembros.

ARTÍCULO 36.- Las decisiones del Consejo de Administración se adoptaran por mayoría de votos. Cada acción da derecho a un voto. En las reuniones del Consejo, el voto del Presidente es preponderante en caso de empate.



Handwritten initials and signatures on the right margin.

Handwritten initials at the bottom right margin.



ARTÍCULO 37.- Las decisiones del Consejo de Administración se harán constar en actas que serán firmadas por los miembros presentes y los representantes de los ausentes. Las copias de estas notas darán fe cuando estén certificadas por el Secretario o por quien actúe por el y visadas por el Presidente o por quien haga sus veces, y siempre que lleven el sello de la Sociedad.

ARTÍCULO 38.- El Consejo de Administración será presidido por el Presidente y en caso de ausencia, cese en sus funciones u otro impedimento de éste, lo presidirá el Vicepresidente. Actuará como Secretario en las reuniones del Consejo el titular debidamente nombrado y en caso de ausencia, cese de sus funciones u otro impedimento de éste, el Presidente o quien haga sus veces nombrará un Secretario de entre los demás miembros presente.

ARTÍCULO 39.- Cuando una persona sea nombrada miembro del Consejo de Administración, expresará su aceptación al firmar el acta de la Junta que lo nombre. De no haber estado presente en ella, informará su aceptación por escrito o en la primera cesión que celebre el Consejo. La aceptación puede hacerla también el apoderado o representante del miembro designado, si no acepta esa función o no significa su aceptación, o si no cumple, dentro del mismo plazo, con las condiciones que hubieren sido determinadas por la Junta General para su designación, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 30 y 31 de estos Estatutos, los otros miembros del Consejo declarar vacante el cargo y procederán a su reemplazo provisional, a la vez que convocarán la Junta General para que ésta nombre al sustituto definitivo.

ARTÍCULO 40.- PODERES DEL CONSEJO. El Consejo de Administración tendrá la dirección general de los asuntos y negocios de la sociedad y estará investido de los poderes de administración más extensos para actuar a nombre de la sociedad y, hacer o autorizar todos los actos y operaciones relativas a su objeto y a la conservación del patrimonio social.

El Consejo de Administración tiene principalmente los poderes indicados en la continuación, indicación que se hace a título enunciativo y no limitativo:

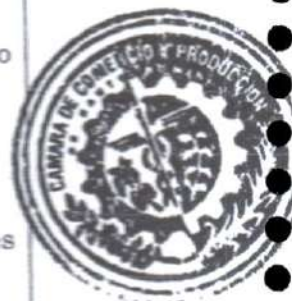
- a) Ejecutar o cuidar que se ejecuten las resoluciones emanadas de las Juntas Generales, sobre entendido el principio de que el Consejo de Administración está enteramente sometido a la voluntad de los accionistas, expresada por la Junta General, del mismo modo que un mandatario está sometido a la voluntad del mandato (salvo los derechos adquiridos por los terceros, en caso de revocación de mandatos o denegación de éstos);
- b) Ordenar al Presidente o a quien haga sus veces, que convoque para las reuniones de la Junta General, fijando a la vez el orden del día; y en caso de resistencia, ausencia, cese en sus funciones u otro impedimento de aquél, proceder a convocarla directamente.



Handwritten signature

Handwritten initials and signatures: J, KAP, and others.

- c) Dictar órdenes, regulaciones para la buena marcha de la Sociedad y para el desarrollo de los negocios, propósitos, fines y objetos sociales;
- d) Dictar los reglamentos internos de la Sociedad;
- e) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad.
- f) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- g) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- h) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- e) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- f) Nombrar y revocar todos los empleados, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- g) Fijar los gastos generales;
- h) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- i) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- j) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- k) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desampoderamiento y prenda sin desampoderamiento, hipotecas o anticresis;
- l) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- m) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y
- n) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.



19
 ✓
 WAP
 AJP
 R...

ARTÍCULO 41.- INHABILITACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO: No podrán ser miembros del consejo de la sociedad:

- a) Las personas físicas que ejerzan simultáneamente más de cinco (5)



mandatos de administradores de cualquier tipo de sociedad comercial;

- b) Los menores no emancipados;
- c) Los Interdictos e Incapacitados;
- d) Los condenados por infracciones criminales y por bancarrota simple o fraudulenta en virtud de una sentencia irrevocable;
- e) Las personas que en virtud de una decisión judicial o administrativa definitiva se les haya inhabilitado para el ejercicio de la actividad comercial;
- f) Los funcionarios al servicio de la administración pública con funciones a su cargo relacionadas con las actividades propias de la sociedad de que se trate.

ARTÍCULO 42.- PROHIBICIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO:

A pena de nulidad del contrato, operación o transacción, sin autorización expresa y unánime de la asamblea general de socios, estará prohibido a los administradores:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar bienes, servicios o créditos de la misma en provecho propio de parientes, representantes o sociedad vinculadas; y
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados, las oportunidades comerciales de que tuvieren conocimiento en razón de su cargo y que a la vez constituya un perjuicio para la sociedad.

Los miembros del Consejo de Administración tendrán las demás prohibiciones establecidas en el Artículo 227 de la Ley de Sociedades.

ARTÍCULO 43.- REMUNERACION. Las funciones del Consejo de Administradores podrán ser gratuitas o remuneradas, según lo decida la Junta General Ordinaria de Accionistas, o si la Junta decidiere remunerar dichas funciones, la remuneración podrá consistir en un sueldo mensual, un porcentaje que tendrá como referencia los servicios netos anuales de la compañía o ambas cosas a la vez. Dicho porcentaje no podrá exceder para todos los miembros del consejo de administración del diez por ciento (10%) de los beneficios netos anuales, después de deducido el porcentaje de reserva legal y la distribución de los dividendos, en caso de que éste se separe.

ARTÍCULO 44.- Los miembros del Consejo de Administración solo responderán de la fiel ejecución de su mandato y no contraen obligación alguna en relación con los compromisos de la Sociedad.

ARTÍCULO 45.- DEL PRESIDENTE. El Presidente de la Sociedad es el representante principal o ejecutivo de la Sociedad quien ejercerá por dos años y será reelegible. Deberá ser una persona física bajo pena de nulidad de la elección. Sin perjuicio de las demás facultades que se le confieran al



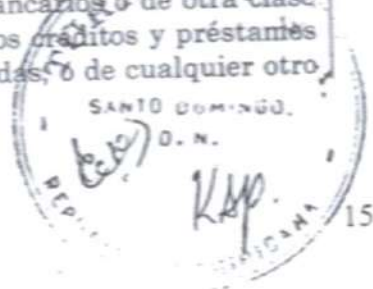
B
JP
ACP
Real

[Handwritten signature]

- Presidente en estos Estatutos, son atribuciones del Presidente las siguientes:
- a) Presidir las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y las del Consejo de Administración;
 - b) Ejecutar por sí y velar por la fiel ejecución de las disposiciones y acuerdos tomados por la Asamblea General de Accionistas y por el Consejo de Administración;
 - c) Firmar con el Secretario las actas de las reuniones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, así como los certificados de acciones de la sociedad;
 - d) Redactar conjuntamente con el Secretario todos los informes que el Consejo de Administración deba someter a la Asamblea General, a excepción de los casos en que éste comisione la redacción a otro miembro del Consejo;
 - e) Representar a la Sociedad frente a terceros, atender el despacho regular de la correspondencia o escritos para los actos que tiene el poder o la autorización de realizar;
 - f) Determinar todo lo relativo a la organización de los servicios; y velar por el fiel cumplimiento de las labores de los agentes, empleados y obreros de la sociedad que están bajo su dependencia, recomendando ascensos o destituciones de los mismos como también podrá aceptarles sus renunciaciones;
 - g) Dirigir conjuntamente con el Vicepresidente la contabilidad y tener bajo su guarda los libros, las cuentas, efectos de comercio y demás documentos de la Sociedad;
 - h) Administrar y dirigir los negocios de la Sociedad, adquirir, comprar, permutar y vender los productos y servicios inherentes a la compañía, así como, poner en práctica las demás operaciones que se relacionen con los fines de la Sociedad.
 - i) Pagar las deudas de la Sociedad y cobrar sus créditos otorgando validos descargos;
 - j) Custodiar y manejar los fondos, propiedades y valores de la Sociedad, depositar sumas y efectivo en los bancos y retirar estos en parte o en su totalidad y en general percibir valores para dedicarlos exclusivamente a los negocios de la Sociedad, conjuntamente con el Vicepresidente;
 - k) Expedir, conjuntamente con el Vicepresidente, y firmar los cheques a nombre de la Sociedad, girando sobre las cuentas bancarias que hubiera abiertas o a cuya apertura proceda él; recibir y endosar cheques de otras firmas o entidades para su cobro y otros fines; y realizar todo genero de operaciones de cuentas con los bancos y establecimientos de crédito;
 - l) Suscribir, conjuntamente con el Vicepresidente, aceptar, endosar, negociar y retirar giros, pagarés, letras de cambio, obligaciones, ordenes o instrumentos de pago y otros documentos de crédito o préstamos bancarios o de otra clase que interesen a la Sociedad y disponer de ellos; (de los créditos y préstamos obtenidos sea mediante obligaciones suscritas, aceptadas, o de cualquier otro



Handwritten initials and signatures on the right margin, including 'R', 'J', 'KSP', and 'KSP'.



modo, deberá el Presidente informar al Consejo de Administración, si lo juzga conveniente:

- m) Cancelar o reducir la hipotecas consentidas a favor de la Sociedad, en caso de pago total o parcial, según proceda; protestar por falta de aceptación o pago los efectos de comercio librados o endosados a la orden de la Sociedad, cuando le crea de lugar o cumpliendo acuerdos del Consejo; defender y representar a la Sociedad en las acciones judiciales intentadas contra ella y nombrar abogados y apoderados que representen a la Sociedad por ante los tribunales de justicia y convenir con ellos la retribución;
- n) Celebrar cualquier acto o contrato, que tenga el carácter de actos administrativos y que no comprometan el Patrimonio de la Sociedad; y
- o) Avalar todos los compromisos que contraiga la Sociedad conjuntamente con el Vicepresidente.

ARTICULO 46.- El Presidente podrá autorizar la ejecución de los actos de las operaciones que tiene facultad para realizar, o delegar todas o parte de las atribuciones que le confieren las leyes o los presentes Estatutos, en cualquier miembro del Consejo de Administración o en una o mas personas, sean accionistas o no de la Sociedad, y las que, según alcance de las autorización o delegación otorgada a favor de personas que no pertenezcan al Consejo, requiere previamente, para que tenga validez, la aprobación de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria.

Tanto la autorización como la delegación deberán ser otorgadas por escrito, firmadas por el Presidente y aparte de las estipulaciones que contengan ellas, será la revoque por propia iniciativa o cumpliendo acuerdos de la Junta General. Si la autorización o delegación se refiere a uno de los casos que exige la previa aprobación de la Junta General bastará con que la reunión de ésta lo haga constar el Presidente, a reserva luego de que tal autorización o delegación sea aprobada por la Junta General. La copia de esa reunión, siempre que se observen las prescripciones que establece el Artículo 37 de estos Estatutos, y en la que indicará el fin por el cual se expide la misma, será el documento que acredita en tales casos la calidad de quienes ejerzan funciones autorizadas o delegadas.

La autorización o delegación de sus atribuciones, otorgadas por el Presidente, no le impide a él ejercerlas separadamente.

ARTICULO 47.- DEL VICEPRESIDENTE- TESORERO. Son deberes y atribuciones del Vicepresidente-Tesorero, además de los que en otras disposiciones les confieren estos Estatutos o los que en él deleguen especialmente la Junta General o el Consejo de Administración, las siguientes:

- a) Sustituir al Presidente en caso de incapacidad, muerte, renuncia,



Handwritten initials and signatures, including 'B' and 'KAP'.



impedición, cuando se halle ausente definitiva o por un término que abarque el tiempo que falta para cumplir su período, u otro impedimento de éste, hasta que la Junta General designe el sustituto definitivo, en cuyo lapso ejercerá eficientemente las funciones que al Presidente corresponda. El Vicepresidente-Tesorero tiene las mismas atribuciones y poderes del Presidente:

- b) Ejecutar las atribuciones que les sean delegadas por la Asamblea General o el Presidente;
- c) Ejecutar conjuntamente con el Presidente la política financiera de la Sociedad, y ser el custodio de sus fondos, suscribir, aceptar, endosar, negociar y retirar giros, pagares, letras de cambio, obligaciones, ordenes o instrumentos de pago y otros documentos de crédito y efectos de comercio similares, así como, solicitar créditos o préstamos bancarios, firmar contrato, carta de crédito con o sin depósitos previos o de otra clase que interesan a la Sociedad;
- d) Presentar a la Junta General Ordinaria, conjuntamente con el Presidente, un informe anual sobre la situación general y operaciones de la Sociedad, así como de sus cuentas y los balances anuales;
- e) Preparar todos los años un informe completo del activo y pasivo de la Sociedad, sobre la cuenta que debe presentar cada año al Comisario y a la Junta General de Accionistas;
- f) Hacer anualmente un inventario de los valores e inmuebles de la Sociedad y los anexará a su informe anual, junto con el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas treinta (30) días antes, por lo menos, de la Junta General Ordinaria; y
- g) Abrir cuentas y depositar los fondos de la Sociedad en un banco de reconocida solvencia y debidamente autorizado en su funcionamiento; pero los retiros de fondos, valores y demás diligencias ante las instituciones bancarias, crediticias serán firmados conjuntamente con el Presidente.

El Vicepresidente- Tesorero. Es el funcionario principal de la sociedad en cuestiones financiera como tal le corresponderá supervisar todas las operaciones contables y financieras de la Sociedad. Tendrá la responsabilidad de preparar los presupuestos para la administración de los recursos de la Sociedad, así como de velar por el buen manejo financiero de la misma. Sus funciones tendrán duración de dos años o hasta que sea sustituido por un órgano competente.

ARTICULO 48.- DEL SECRETARIO. Son funciones del Secretario:

- a) Llevar el libro de Acciones y firmar con el Presidente o quien haga sus veces, los certificados de acciones, llevar cuidadosamente los registros de éstos, y anotar en el libro las transferencias y los cambios de dirección de los accionistas;
- b) Formular las nominaciones de los accionistas concurrentes a las Juntas



4
H
ADP
Red

Generales, de acuerdo con la Ley, certificar aquellas y guardarlas en los archivos a su cargo; así como, anotar la asistencia en las reuniones del Consejo de Administración; de sus distintos miembros, conservando estos datos ordenadamente;

- c) Redactar las actas de los acuerdos de la Junta General y del Consejo de Administración, en los libros destinados al efecto;
- d) Custodiar el sello de la sociedad;
- e) Organizar y preparar las Asambleas Generales;
- f) Firmar con el Presidente los certificados de acciones, las certificaciones de actas de Asamblea General y cualquier otra certificación;
- g) Desempeñar las funciones que le confíe el Consejo de Administración, el Presidente o los Estatutos; y
- h) Firmar los cheques que expida la Sociedad, si es elegido por el Consejo de Administración.

ARTÍCULO 49.- EL TESORERO. Es el funcionario principal de la sociedad en cuestiones financiera como tal le corresponderá supervisar todas las operaciones contables y financieras de la Sociedad. Tendrá la responsabilidad de preparar los presupuestos para la administración de los recursos de la Sociedad, así como de velar por el buen manejo financiero de la misma.

ARTÍCULO 50.- DE LOS VOCALES. Serán atribuciones de los vocales, además de las que les asignen la Junta General y el Consejo de Administración, las de asistir como los demás miembros a las reuniones del Consejo y votar en ellas en el sentido que crean mas beneficioso para la Sociedad, así como, firmar las actas de esas reuniones.

ARTÍCULO 51.- RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES. Los administradores serán responsables, individual o solidariamente, hacia la sociedad o frente a los terceros, por las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a las sociedades anónimas; por violación a los estatutos, a sus deberes y obligaciones y por faltas cometidas en su gestión. Así mismo se aplicarán las disposiciones emanadas por la Ley de Sociedades en sus artículos 227 y 228, respecto a las prohibiciones y reservas.

ARTÍCULO 52.- EL COMISARIO. La sociedad tendrá un Comisario de Cuentas el cual será designado por las Asambleas Ordinarias Anuales. Deberá tener calidad de contador público autorizado con por lo menos tres años de experiencia en auditoría de Empresas. Podrá o no ser un accionista y será nombrado para tres (3) ejercicios sociales. Sus funciones expiraran después de la reunión de la Asamblea General Ordinaria que decida sobre las cuentas del tercer ejercicio.



4

J

KMP

ADP

Son atribuciones del Comisario de Cuentas:

- a) Presentar a la Asamblea General de accionistas un informe escrito sobre la situación económica de la sociedad dictaminando sobre las memorias el inventario, el balance y el estado de resultado;
- b) Remitir un informe sobre las partidas del balance y de los demás documentos contables que considere deban ser modificados;
- c) Informar por escrito al Presidente del Consejo de Administración cuando determine la existencia de hechos que por su naturaleza pongan en riesgo la continuidad de la sociedad; y
- d) Dictaminar sobre los proyectos que modifiquen los estatutos sociales, emisión de bonos, transformación, fusión, aumento o disminución de capital, disolución anticipada que se planteen en la Asamblea General Extraordinaria.

ARTICULO 53.- RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO DE CUENTAS. Este será responsable frente a la sociedad y a los terceros de las consecuencias perjudiciales cometidas en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 54.- El o los Comisarios de Cuentas tendrán las inhabilitaciones y prohibiciones establecidas en los Artículos 243, 244 Y 245 de la Ley General de Sociedades.

TITULO QUINTO

EJERCICIO SOCIAL. FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 55.- EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el Primero (1ro.) del mes de Enero y terminará el día Treinta y Uno (31) de los meses de Diciembre de cada año. Al concluir el ejercicio anual, se formaran el inventario, balances y cuentas de pérdidas y ganancias, que han de someterse a la Junta General Ordinaria, en la cual el Presidente y demás miembros del Consejo de Administración expondrán el estado y marcha de la Sociedad, dando cuenta de sus gestiones.

ARTICULO 56.- FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social suscrito y pagado de la sociedad.

ARTICULO 57.- DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, y como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los accionistas a título de dividendos. El noventa y cinco por ciento (95%) será proporcionalmente distribuido entre



Handwritten initials and signatures: 19, 8, 14/11, and a signature.



todas y cada una de las acciones en que ha sido dividido el Capital Social Suscrito y Pagado, a menos que la Junta General no disponga la aplicación parcial o total de dicho noventa y cinco por ciento (95%), de acuerdo a lo previsto en el Artículo 24, inciso g de estos Estatutos.

ARTICULO 58. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la Ley General No. 479-08, sobre Sociedades Comerciales.

TITULO SEXTO

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 59.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. Si ocurriese la pérdida de las 3/4 partes del capital social, el Consejo de Administración estará obligado a convocar una Asamblea General Extraordinaria que decidirá sobre la disolución de la sociedad.

En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el Presidente y los demás miembros del Consejo de Administración desde entonces en sus funciones.

Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General. Si se nombrare más de un liquidador la presidirá aquel de los liquidadores que tenga mayor edad. En los casos de ausencia, impedimento o negativa del o los liquidadores que tengan por consecuencia la vacante de la Presidencia de la Asamblea, ésta elegirá a su Presidente.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado para amortizar el capital representado por las acciones. En caso de que sobrare algún excedente, y después del pago íntegro a los accionistas del capital social, éste será repartido a ellos en partes iguales.

TITULO SEPTIMO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 60.- CONTESTACIONES ENTRE ACCIONISTAS O ENTRE ESTOS Y LA SOCIEDAD. Todas las contestaciones que puedan suscitarse durante la existencia de la sociedad o en el proceso de su liquidación entre los accionistas y la sociedad o entre los accionistas entre sí, en razón de los



18

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



negocios sociales, serán sometidas de conformidad con la Ley, a la consideración de tres (3) árbitros designados por las partes. En caso de que las partes no estén de acuerdo con la decisión de los árbitros, podrán ejercer contra ésta los procedimientos descritos en las leyes.

PARRAFO: Todo accionista, en caso de litigio, deberá hacer elección de domicilio en la jurisdicción del asiento social, donde podrán realizarse válidamente todas las notificaciones a que haya lugar. En caso de que no elegir domicilio dentro de la jurisdicción del domicilio social, los accionistas, mediante los presentes estatutos hacen formal elección de domicilio en los domicilios que aparezcan en los libros sociales llevados por el Secretario de la Sociedad.

ARTÍCULO 61.- COMPROBACION DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES CON CARGO AL CAPITAL AUTORIZADO: Cada seis (6) meses la Asamblea General Ordinaria deberá tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el semestre, con cargo al capital autorizado, y el monto de ellas se agregará al capital suscrito y pagado. Dentro del mes de la reunión de dicha Asamblea, se registrarán los documentos en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, a los fines de que sea expedido el Certificado de Registro Mercantil con las modificaciones de lugar. Esta disposición quedará sin efecto tan pronto haya sido suscrito y pagado en su totalidad el capital autorizado.

ARTÍCULO 62.- EMISION Y ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES: Los certificados de acciones se emitirán y entregaran en un plazo no mayor de noventa (90) días contados a partir del pago de las acciones de la Sociedad.

HECHO Y FIRMADO en cuatro (4) originales manteniendo el mismo efecto objetivo. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiuno (21) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009).

Se declara que los estatutos sociales transcritos precedentemente son los que gobiernan la sociedad.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

QUINTA RESOLUCION

DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMPANIA

La Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de la razón social TURINTER, S. A., en ejercicio de las atribuciones que le confiere los Estatutos Sociales de la misma, resuelve notificar a sus funciones al Consejo de Administración



Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'R', 'F', 'WP', 'AP', and 'Rm'.

por el período 2009-2010, a los señores:

• Carlos A. Alonso	-	Presidente
• Alonso Pérez & Asociados	-	Vice-Presidente- Tesorera
Representada por la Sra. Elvira Pérez		
• Karla Alonso	-	Secretaria

Los señores nombrados, respectivamente, aceptaron su designación.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

SEXTA RESOLUCION:

La Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de la razón social TURINTER, S. A., en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, autoriza el traspaso de la acción del **SR. RUDDY SOLER**, a favor del **SR. DAVID GABRIEL JIMENEZ KATSMAN**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador del pasaporte numero 3089776 y del Social Insurance Numbers 523586014, habiéndose cumplido con la formalidad del artículo 36 del Código de Comercio y tal como dispone el artículo 9 de los Estatutos Sociales, autorizando al Presidente y a la Secretaria firmar la acción a favor del nuevo accionista.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

SEPTIMA RESOLUCION

La Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de la razón social TURINTER, S. A., en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, resuelve conocer y aceptar la renuncia del comisario de cuentas la **SRA. ROSANNA DISLA** y nombrar en su lugar a la **LICDA. LUCILE VICTORIA SANZ GALAN**, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 00100072479, Contador Público Autorizado, como nuevo Comisario de Cuentas de la sociedad, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No.479-08.

El funcionario nombrado fue puesto en conocimiento previo del nombramiento quien dijo aceptar su designación.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

OCTAVA RESOLUCION:

Se toma acta de la composición accionaria actual de la sociedad, de conformidad con el siguiente detalle:

Lista actual de accionistas	Cantidad de Acciones
1) DAVID GABRIEL JIMENEZ KATSMAN	2
2) RACHEL ELIANA JIMENEZ KATSMAN	2

Handwritten signature



3) ALEJANDRO ALONZO PÉREZ	2
4) KARLA ELIZABETH ALONZO PEREZ	2
5) FELIX JIMENEZ LORA	202
6) ALONSO PÉREZ & ASOCIADOS S. A.	325,776
7) CARLOS ALBERTO ALONSO MARTINEZ	325,776
TOTAL	651,762

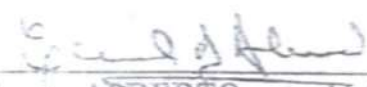

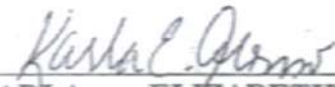
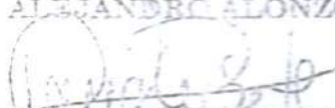
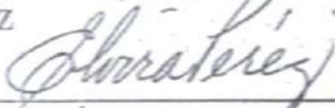

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

OCTAVA RESOLUCION:

Autorizar al SR. CARLOS ALBERTO ALONSO MARTINEZ, argentino, casado, mayor de edad con cedula de identidad para extranjeros No. 001-1208866-1, domiciliado en la avenida Leopoldo Navarro No. 4, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, para que actuando en nombre y representación de la sociedad pueda realizar todas las gestiones necesarias para cumplir los requerimientos de publicidad exigidos por la ley, tanto en el Registro Mercantil como en cualquier otra institución.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

Y no habiendo asunto que tratar, la Mesa Directiva dio por terminada esta Asamblea, levantándose de inmediato un acta de todo lo acontecido, según queda dicho en este documento que firman todos los presentes en señal de conformidad y certifican el Presidente y el Secretario de la Mesa Directiva en fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual se, etc.-

 CARLOS ALBERTO ALONSO MARTINEZ	 RACHEL ELIANA JIMENEZ KATSMAN
 ALEJANDRO ALONZO-PÉREZ	 KARLA ELIZABETH ALONZO PEREZ
 FELIX JIMENEZ LORA	 ALONSO PÉREZ & ASOCIADOS, S.A.
 DAVID RIVAS JIMENEZ KATSMAN	



ORIGINAL

FECHA: 27/11/09 HORA: 11:13 AM
VALOR: 17750 R.N.: 14122
FOLIO: 57 FOLIO: 136
MONTANTOS: RD\$200.00
NOMBRE: NOMINA Y ACTA ORDINARIA
CANTIDAD: 39176MO
IMPUESTO DGII
FECHA

[Handwritten signature]
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



[Handwritten signature]



DOCUMENTACION FINANCIERA





E. Espinal & Asociados, SRL

Contadores Públicos Autorizados

RNC 1-22-00998-1

ICPARD No. 99504, CODOCON No. 63

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Socios de
TURINTER, S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **TURINTER, S.A.** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y el estado del resultado integral, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondiente al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **TURINTER, S.A.** al 31 de diciembre de 2021, así como sus resultados, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo correspondiente al año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de este informe. Somos independientes de **TURINTER, S.A.**, de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.



Ave República de Colombia No. 68, Plaza Millenium, Local 16, Arroyo Hondo II, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom., Tel: 809-802-0312, Correo Electrónico: espinal.asociados@gmail.com



E. Espinal & Asociados, SRL

Contadores Públicos Autorizados

RNC 1-22-00998-1

ICPARD No. 99504, CODOCON No. 63

Asunto clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión de auditoría sobre estos y no expresamos una opinión por separado sobre esos asuntos.

Asunto clave de auditoría

Efecto Coronavirus:

Llamamos la atención sobre la Nota 3, letra (N) a los Estados Financieros que indica que la gerencia de la empresa **TURINTER, S.A.**, comprometida con la salud y la seguridad de los clientes, relacionados, suplidores y, por supuesto, de los colaboradores propios de la entidad (*empleados* y directivos) y debido a las regulaciones introducidas por el gobierno de la República Dominicana, la alta gerencia de la empresa tomó varias medidas desde marzo de 2020, fecha en que inició el brote en la República Dominicana, para tratar de mantener la estabilidad económica de la empresa y darle seguridad, durante esta situación inusual, a los accionistas y todos sus entes relacionados; esto incluyó acogerse a los planes establecidos por el gobierno dominicano para tratar de mitigar el impacto económico que genera la pandemia en las empresas

El efecto COVID-19 no cambia nuestra opinión sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2021, debido a que la empresa se mantiene realizando sus operaciones de manera normal y habitual, por lo cual no está en peligro el principio de negocio en marcha.





E. Espinal & Asociados, SRL

Contadores Públicos Autorizados

RNC 1-22-00998-1

ICPARD No. 99504, CODOCON No. 63

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno TURINTER, S. A. en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El gobierno corporativo de la entidad son los responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Tal y como lo especifica Nota 3, letra (D) a los Estados Financieros, el Impuesto Sobre la Renta es determinado de acuerdo con las disposiciones tributarias y legales aplicables en la República Dominicana, según lo establece el Código Tributario, regido por la ley 11-92, las leyes que lo modifican y las normas generales establecidas para su aplicación; por tal razón, la administración de la empresa **TURINTER, S.A.**, está en el deber de cumplir y hacer cumplir los deberes formales y obligaciones tributarias establecidas en el mismo, tanto dentro de la institución, con las labores realizadas por sus funcionarios y colaboradores, así como también, con aquellas operaciones que tienen que ver con los acuerdos pactados con sus clientes y relacionados, por lo tanto el no cumplimiento con las indicadas obligaciones conlleva a las sanciones establecidas por el indicado Código Tributario.





E. Espinal & Asociados, SRL

Contadores Públicos Autorizados

RNC 1-22-00998-1
ICPARD No. 99504, CODOCON No. 63

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros TURINTER, S.A.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.



TURINTER, S. A.
Notas a los Estados Financieros
Periodos Terminados al 31 de Diciembre del 2021 y 2020

Nota No. 3. Resumen de los Principios y Políticas de Contabilidad Aplicadas en la Empresa

A) Efectivo y Equivalentes de efectivo:

La empresa considera como efectivo los valores en caja y bancos, tanto en monedas nacionales como internacionales convertidas, para fines de preparación y presentación de los Estados Financieros, a moneda nacional a la tasa oficial establecida por el Banco Central de la Republica Dominicana al cierre del ejercicio fiscal.

B) Cuentas Por Cobrar:

Las Cuentas por Cobrar están conformados por:

- I) **Cientes:** Originadas por las operaciones comerciales a crédito realizadas por la empresa, tanto en monedas nacionales como internacionales convertidas, para fines de preparación y presentación de los Estados Financieros, a moneda nacional a la tasa oficial establecida por el Banco Central de la Republica Dominicana al cierre del ejercicio fiscal
- II) **Funcionarios y empleados:** compuesta por préstamos a corto plazo que se le realizan a empleados de la empresa.
- III) **Compañías Relacionadas:** compuesta por ventas de servicios a crédito que realiza la empresa con la compañía Asociación Tour Operadores Mayoristas, SRL., las cuales tienen accionistas en común.
- IV) **Reclamaciones:** Esta cuenta está compuesta por las tarjetas de crédito por liquidar a la fecha del cierre fiscal.
- V) **Otras Cuentas por Cobrar:** compuesta por cuentas a cobrar que no tienen que ver con las operaciones de la empresa.



TURINTER, S. A.
Notas a los Estados Financieros
Periodos Terminados al 31 de Diciembre del 2021 y 2020

C) Propiedades, Equipos y Depreciación Acumulada

Las Propiedades y Equipos adquiridos se presentan al costo de adquisición y son depreciados en base al método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos, tal y como lo establecen las (NIIF's). Los mantenimientos menores son cargados a gastos cuando se incurren.

Las propiedades inmobiliarias han sido objeto de revalorizaciones por parte de un perito calificado, a fin de presentarlos a sus valores realizables de mercado.

Para fines fiscales, la depreciación de los activos fijos se determina utilizando bases y tasas diferentes, de conformidad con el artículo 287, letra e, acápites III y IV, de la Ley 11-92, que regula el Código Tributario de la República Dominicana, el cual ubica los bienes depreciables en una de las tres siguientes categorías:

Categorías	Tipos de activos	Porcentajes de depreciación
I	Edificaciones y sus componentes estructurales	5%
II	Automóviles y camiones livianos de uso común, equipo y muebles de oficina, computadoras, sistema de información y equipos de procesamiento de datos	25%
III	Cualquier otra propiedad depreciable	15%

D) Cuentas por Pagar:

Las Cuentas por Pagar están conformados por:

- I) **Proveedores Locales:** corresponden a las compras a crédito de bienes y servicios en el mercado local, con una condición a pagar entre 30 y 60 días.
- II) **Proveedores Internacionales:** corresponden a las compras de servicios en el mercado internacional; para fines de preparación y presentación de los Estados Financieros, las deudas en monedas extranjeras se convierten a moneda nacional a la tasa oficial establecida por el Banco Central de la República Dominicana al cierre del ejercicio fiscal.





E. Espinal & Asociados, SRL


Contadores Públicos Autorizados

RNC 1-22-00998-1

ICPARD No. 99504, CODOCON No. 63

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.


E. Espinal & Asociados, S.R.L.
Contadores Públicos Autorizados
ICPARD No. 99504, CODOCON No. 63


CPA Emiliano Espinal
Registro ICPARD número 3133

28 de abril de 2022
Santo Domingo, República Dominicana



TURINTER, S.A.
ESTADO DE SITUACION
VALORES EN RDS

AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS
2021 **2020**

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	(Nota 4)	7,702,665	29,771,738
CUENTAS POR COBRAR	(Nota 5)	75,103,326	49,969,219
PAGOS POR ADELANTADOS	(Nota 6)	2,123,339	1,033,002
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		84,929,330	80,773,959
PROPIEDAD DE INVERSION	(Nota 7)	114,936,372	106,923,872
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	(Nota 8)	42,812,712	43,325,536
OTROS ACTIVOS	(Nota 9)	397,982	397,982
TOTAL DE ACTIVOS		243,076,396	231,421,348

PASIVOS

PASIVOS CORRIENTES

CUENTAS POR PAGAR	(Nota 10)	5,131,061	4,588,516
IMPUESTOS POR PAGAR	(Nota 11)	3,121,600	2,491,689
RETENCIONES, ACUMULACIONES Y OTRAS			
CUENTAS POR PAGAR	(Nota 12)	39,284,064	37,157,533
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		47,536,725	44,237,738

CAPITAL

CAPITAL PAGADO		79,162,000	79,162,000
RESERVA LEGAL		4,867,017	4,298,228
REVALUACION DE ACTIVOS		93,499,024	93,499,024
RESULTADOS ACUMULADOS		9,655,568	23,148,012
RESULTADOS DEL PERIODO		8,356,062	(12,923,654)
TOTAL CAPITAL		195,539,671	187,183,610
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		243,076,396	231,421,348



Las notas Adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros

TURINTER, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
VALORES EN RD\$

		DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021	DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020
<u>INGRESOS</u>			
Ingresos de Operaciones Netos	(Nota 13)	282,055,370	137,558,674
<u>COSTO</u>			
Costo de los Servicios	(Nota 14)	246,336,070	128,301,676
Beneficio Bruto		<u>35,719,300</u>	<u>9,256,998</u>
<u>GASTOS OPERACIONALES</u>			
Gastos de Ventas, Generales y Administrativos	(Nota 15)	26,171,489	21,326,954
Gastos Financieros	(Nota 16)	1,659,937	913,652
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		<u>27,831,426</u>	<u>22,240,606</u>
RESULTADOS EN OPERACIONES			
		<u>7,887,874</u>	<u>(12,983,607)</u>
Más Otros Ingresos:			
Ingresos Financieros		4,938,017	2,155,505
Diferencia Cambiaria		0	1,044,981
Otros Ingresos Extraordinarios		24,274	35,814
Total Otros Ingresos		<u>4,962,290</u>	<u>3,236,300</u>
Menos:			
Gastos de Depreciación		<u>803,828</u>	<u>867,761</u>
Resultados Antes de la Bonificación a Empleados		<u>12,046,337</u>	<u>(10,615,068)</u>
Bonificación a Empleados		1,263,976	0
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS			
		<u>10,782,360</u>	<u>(10,615,068)</u>
Impuestos Sobre la Renta Liquidado	(Nota 11)	2,387,039	0
Impuestos Sobre los Activos	(Nota 11)	39,260	2,308,586
RESULTADOS NETOS DESPUES DE IMPUESTOS		<u>8,356,062</u>	<u>(12,923,654)</u>



Las notas Adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros

TURINTER, S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
VALORES EN RDS

	POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2021	POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2020
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultados Netos del Ejercicio	8,356,062	(12,923,654)
Depreciacion de Activo Fijo	803,828	867,761
Sub Total	<u>9,159,890</u>	<u>(12,055,893)</u>
(AUMENTO) DISMINUCION EN ACTIVOS CORRIENTES:		
Cuentas Por Cobrar	(25,134,107)	19,677,920
Pagos Por Adelantado	(1,090,337)	18,254,317
AUMENTO (DISMINUCION) EN PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas Por Pagar	542,544	2,373,410
Impuestos Por Pagar	629,911	(1,689,171)
Retenciones, Acumulaciones y Otras Cuentas Por Pagar	2,126,531	(1,405,173)
	<u>(22,925,458)</u>	<u>37,211,303</u>
FLUJO DE EFECTIVO PROVISTO (USADO) EN ACTIVIDADES DE	<u>(13,765,568)</u>	<u>25,155,409</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Propiedad de Inversiones	(8,012,500)	(40,733,872)
Adquisicion de Propiedades, Mobiliarios y Equipos	(291,004)	(196,452)
EFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	<u>(8,303,504)</u>	<u>(40,930,325)</u>
AUMENTO (DISMINUCION) EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFE	<u>(22,069,072)</u>	<u>(15,774,916)</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	<u>29,771,738</u>	<u>45,546,654</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>7,702,665</u>	<u>29,771,738</u>



Las notas Adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros

TURINTER, S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y 2020
VALORES EN RDS

	CAPITAL PAGADO	RESERVA LEGAL	REVALUACION DE ACTIVOS	GANANCIAS (PERDIDAS) ACUMULADAS	PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	79,162,000	4,298,228	93,499,024	23,148,010	200,107,264
RESULTADO DEL PERIODO 2020	0	0	0	(10,615,068)	(10,615,068)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA LIQUIDADO 2020	0	0	0	-	0
IMPUESTO A LOS ACTIVOS	0	0	0	(2,308,586)	(2,308,586)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	79,162,000	4,298,228	93,499,024	10,224,358	187,183,610
RESULTADO DEL PERIODO 2021	0	0	0	10,782,360	10,782,360
IMPUESTO SOBRE LA RENTA LIQUIDADO 2021	0	0	0	(2,387,039)	(2,387,039)
IMPUESTO A LOS ACTIVOS 2021	0	0	0	(39,260)	(39,260)
TRANSFERENCIA A RESERVA LEGAL	0	568,789	0	(568,789)	0
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	79,162,000	4,867,017	93,499,024	18,011,631	195,539,671

Las notas Adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros



TURINTER, S. A.
Notas a los Estados Financieros
Periodos Terminados al 31 de Diciembre del 2021 y 2020

Nota No. 1. Identificación de la Empresa y Actividad Económica

TURINTER, S. A., Es una Sociedad Anónima constituida de acuerdo con las leyes de la República Dominicana en fecha 2 de octubre del año 1980, comenzó sus operaciones en esa misma fecha. Se dedica de manera principal y sin limitación alguna a la comercialización de servicios turísticos, dentro y fuera del país, venta de boletos aéreos y a la organización de excursiones turísticas a nivel nacional e internacional.

Su oficina principal está ubicada en la Avenida Leopoldo Navarro No. 4, del Sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana.

Nota No. 2. Declaración sobre el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's)

Base de Presentación

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2021, adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), las cuales incluyen: el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes a la preparación y la presentación de los mismos, libres de declaraciones erróneas, fueran por fraude o por error, seleccionando y aplicando apropiadamente las políticas de contabilidad establecidas por las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC) - adoptadas por el IASB.

Uso de estimados

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) requiere que la administración haga estimados y suposiciones que afectan las cantidades reportadas de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, al igual que las cantidades reportadas de ingresos y gastos. Los resultados finales de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los registrados.

Aquellas prácticas que difieran de lo estipulado por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), son debidamente expresadas en las Notas de estos estados.



TURINTER, S. A.
Notas a los Estados Financieros
Periodos Terminados al 31 de Diciembre del 2021 y 2020

III) **Anticipos de Clientes:** Corresponden a los avances que realizan los clientes para fines de obtener los servicios que ofrece la empresa.

E) Impuestos Sobre la Renta

El Impuesto Sobre la Renta es determinado de acuerdo con las disposiciones tributarias y legales aplicables en la República Dominicana, según lo establece el Código Tributario, regido por la ley 11-92 del 16 de mayo del 1992 y sus modificaciones.

La empresa estaría sujeta a los resultados que puedan surgir de eventuales revisiones de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en su calidad de organismo fiscalizador, conforme a la interpretación de la legislación vigente que es aplicable por prácticas usuales a las ventas y servicios que realiza.

El Código Tributario de la República Dominicana establece una tasa de impuesto sobre la renta de un 27% para los años 2021 y 2020, aplicable sobre la renta neta imponible.

F) Impuestos sobre los Activos:

El impuesto sobre los activos fue determinado de conformidad con la Ley 557-05, promulgada en enero del año 2006, la cual establece un impuesto del 1% sobre el total de activos de la empresa, el cual es un impuesto mínimo, co-existente con el impuesto sobre la renta, debiendo los contribuyentes liquidar anualmente el que resulte mayor.

G) Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se reconocen a medida que se devengan y por tanto son registrados en los periodos que le corresponden, mediante el método de lo devengado, según lo establecen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

H) Monedas en que se expresan las cifras

Los estados financieros adjuntos están presentados en pesos dominicanos (RD\$), la cual es su moneda oficial dominicana. Todos los activos y pasivos en monedas extranjeras han sido convertida a pesos dominicanos de acuerdo con la tasa vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros. Las transacciones ocurridas durante el año y los ingresos o gastos se convierten a la tasa vigente a la fecha de la transacción; la diferencia resultante de la conversión de los activos y pasivos en monedas extranjeras se registra como otros ingresos u otros gastos, según el tipo de cuenta, en los estados que se acompañan. Al 31 de diciembre de los años 2021 y 2020, la tasa de cambio oficial, eran de RD\$87.443 y RD\$58.1131 respectivamente igual a Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00); y RD\$64.7780 y RD\$71.3977 y RD\$59.1923 respectivamente igual a Un Euro (moneda oficial de la Eurozona) (€1.00) conforme las informaciones del Banco Central de la República Dominicana.



TURINTER, S. A.
Notas a los Estados Financieros
Periodos Terminados al 31 de Diciembre del 2021 y 2020

I) Tasa de Inflación:

Los precios de compra y de venta lo determina el mercado de acuerdo con la ley de oferta y demanda y no existe ningún tipo de regulación de parte del Estado Dominicano de los mismos. Según establecen las informaciones del Banco Central de la República Dominicana la tasa de inflación al 31 de diciembre del 2021 y 2020 fueron de 1.0850 y 1.0555 respectivamente.

J) Derechos Adquiridos y Prestaciones Sociales:

En el Código de Trabajo de la República Dominicana se prevé el pago de un auxilio de cesantía y preaviso, así como cualquier otra prestación compensatoria, para aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Además se incluyen los derechos adquiridos acumulados a la fecha de la liquidación. Los pagos realizados por la compañía por ese concepto son cargados a las operaciones a la fecha de ejecución del despido.

El empleador está obligado a pagar al trabajador en el mes de diciembre, el salario de Navidad, consistente en la duodécima parte del salario ordinario devengado por el trabajador en el año calendario, sin perjuicio de los usos y prácticas de la empresa, lo pactado en el convenio colectivo o el derecho del empleador de otorgar por concepto de éste una suma mayor.

Es obligatorio para toda empresa otorgar una participación equivalente al diez por ciento de las utilidades o beneficios netos anuales a todos sus trabajadores por tiempo indefinido. La participación individual de cada trabajador no podrá exceder del equivalente a cuarenta y cinco días de salario ordinario para aquellos que hayan prestado servicios por menos de tres años, y de sesenta días de salario ordinario para los que hayan prestado servicio continuo durante tres o más años. La participación de los trabajadores debe calcularse sobre los beneficios netos antes de determinar la renta neta imponible y las bonificaciones que correspondan a los miembros del consejo de administración, directores, administradores o gerentes.

A partir del 1 de mayo del 2003, entró en vigencia la Ley General de Pensiones en la Republica Dominicana No. 87-01, que establece el Sistema Dominicano de Seguridad Social y la parte relativa al Plan de Pensiones relacionados con los riesgos de vejez, discapacidad, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia. A partir del 1 de marzo del 2004, entró en vigencia la parte de riesgos laborales y el 1 de septiembre del 2007, entró en vigencia el Plan Familiar de Salud.



TURINTER, S. A.

Notas a los Estados Financieros
Periodos Terminados al 31 de Diciembre del 2021 y 2020

El empleador es responsable de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos o los cambios de estos, retener los aportes y remitir las contribuciones a la Tesorería de la Seguridad Social en el tiempo establecido por la ley y sus normas complementarias.

Al 31 de Diciembre de los años 2021 y 2020 la empresa cumple con los requisitos establecidos por la ley en cuanto a estos renglones.

K) Reserva Legal:

La Ley 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas individuales de Responsabilidad Limitada de la República Dominicana, establece que, se separe anualmente una cantidad no menor del 5% de las ganancias realizadas y liquidadas de los beneficios, destinados a un fondo de reservas. Esa separación dejará de ser obligatoria cuando el fondo de reservas haya alcanzado la décima parte del capital social. Esta reserva no podrá ser capitalizada, ni transferida a ganancias y pérdidas ni usada para el pago de dividendos.

L) Litigios

Al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo a las informaciones obtenidas de los abogados de la empresa, la misma no tiene ningún tipo de compromisos o litigios, por lo que no está involucrada en procesos legales ni irregularidades que involucre a los socios, gerencia o empleados.

M) Administración del riesgo financiero

La Empresa está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

Riesgo crediticio
Riesgo de liquidez
Riesgo de mercado
Riesgo de tasa de cambio

Objetivos generales, políticas y procesos

La Administración tiene la responsabilidad general en la determinación de los objetivos y políticas de administración de riesgos de la Entidad, incluyendo el diseño y los procesos operativos que garanticen la aplicación efectiva de los objetivos y políticas de la Empresa.

El objetivo general es establecer políticas que buscan reducir el riesgo en la medida de lo posible sin afectar indebidamente la competitividad de la Empresa y su flexibilidad.



TURINTER, S. A.
Notas a los Estados Financieros
Periodos Terminados al 31 de Diciembre del 2021 y 2020

Riesgo Crediticio

El riesgo crediticio es el riesgo de pérdida financiera de la Empresa si un cliente o una contraparte de un instrumento financiero no cumplen con sus obligaciones contractuales y surge principalmente de las inversiones, cuentas por cobrar y los documentos por cobrar.

Inversiones

El riesgo de crédito surge también de dinero en efectivo y equivalentes de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras. La Entidad limita su exposición al riesgo de crédito invirtiendo solamente en instrumentos líquidos y sólo con contrapartes que tengan una calificación de crédito de grado de inversión, o donde la Empresa tiene facilidades crediticias.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Empresa no cumpla con sus obligaciones financieras conforme a su vencimiento. La política de la Sociedad para la administración del riesgo de liquidez es, en la medida de lo posible, tener siempre suficiente liquidez o instrumentos, para cumplir con todos los pasivos que tenga a la fecha de sus vencimientos.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de cambios en los precios en el mercado, tales como, tasas de cambio de moneda extranjera, tasas de interés y otros riesgos de precios que pueden afectar los ingresos de la Sociedad o el valor de los instrumentos financieros que esta posea. El objetivo de administrar el riesgo de mercado es manejar y controlar las exposiciones al riesgo del mercado dentro de parámetros aceptables

N) Efecto Coronavirus (COVID-19):

En fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el mundo se enfrentaba a una de las pandemias con más altos niveles de propagación y víctimas causadas por el virus COVID-19. Con el fin de mitigar y controlar los efectos adversos sobre la salud pública derivados de este virus, los gobiernos de múltiples países, entre ellos República Dominicana, establecieron una serie de medidas referentes a movilidad y procesos de producción, generando el cierre de la mayoría de las actividades económicas y la interrupción en las condiciones normales de la actividad empresarial global. En República Dominicana y con efectividad el 20 de marzo de 2020, fue ordenado el estado de emergencia que conllevó el cierre de la mayoría de las actividades económicas del país.



TURINTER, S. A.
Notas a los Estados Financieros
Periodos Terminados al 31 de Diciembre del 2021 y 2020

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno y en vista del compromiso de la Administración de la Entidad con la salud y la seguridad de sus clientes, empleados y relacionados, fueron tomadas varias medidas que incluyen la suspensión de empleados y colaboradores, así como el cierre parcial de sus operaciones, dejando sólo aquellas que van orientadas al servicio a los clientes del sector alimentos y salud, conforme los lineamientos del Ministerio de la Presidencia.

El Gobierno Dominicano, para atenuar el impacto y apoyar a los sectores afectados por la pandemia, implementó una política económica expansiva, a través de prórrogas para los pagos de impuestos, incremento en el gasto del sector salud y en los subsidios sociales.

En el aspecto monetario, la reducción de la tasa de política monetaria para estimular el crédito y liberalización del encaje legal, han generado altos niveles de liquidez.

A pesar de que la crisis sanitaria del COVID-19 durante el 2020 impactó negativamente las variables macroeconómicas de la República Dominicana, la Entidad pudo aprovechar esas coyunturas para realizar operaciones extraordinarias que favorecieron el endeudamiento por las bajas tasas de interés, como la adquisición de un terreno para ser usada en las instalaciones de su oficina principal.

De igual manera, dado que la mayoría de los clientes de la Entidad pertenecen a sectores productivos que no cesaron sus operaciones, los ingresos se mantuvieron conforme los pronósticos y presupuestos elaborados por la Administración.

Los riesgos e impactos relacionados con el COVID-19 están siendo evaluados permanentemente por la Administración de la Entidad y se siguen tomando las medidas necesarias para mitigar los impactos en las operaciones y los resultados y conforme las últimas actualizaciones, la Administración de la Empresa considera que estos acontecimientos no implican cambios o ajustes a los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y por el año terminado en esa fecha.



TURINTER, S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
VALORES EN RD\$

AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS
 2021 2020

Nota 4.- Efectivo en Caja y Bancos:

Esta cuenta se compone así:

Efectivo en Cajas

Caja Chica en Pesos Dominicanos	30,815	30,815
Caja Chica en Dolares Norteamericanos	22,685	23,071
Fondos de Caja Para Tarjetas de Crédito	0	38,900
Fondos de Caja Euro	1,714	2,140
Caja de Tarjeta Visanet	8,410	0
Total Efectivo en Cajas	63,624	94,931

Efectivo en Bancos

Cuentas Bancarias en Pesos Dominicanos

Banco Popular Dominicano	5,364,070	11,243,411
Banesco	0	0
Banco de Reservas de la Rep. Dom.	723,032	3,980,644
Banco Santa Cruz	14,329	1,441,825
Banco BHD Leon	0	5,082
Total Cuentas Bancarias en Pesos Dominicanos	6,101,431	16,670,962

Cuentas Bancarias en Dolares Norteamericanos

Banco Popular Dominicano en Dolares	875,330	10,459,666
Apollo Bank en Dolares	621,475	2,546,179
Banco Santa Cruz	40,805	0
Total Cuentas Bancarias en Dolares Norteamericanos	1,537,610	13,005,845

Total Efectivo en Bancos
Total de Efectivo en Caja y Bancos

7,639,041	29,676,807
7,702,665	29,771,738

Nota 5.- Cuentas por Cobrar:

Esta cuenta se compone así:

Cientes en Pesos	19,637,171	9,371,347
Cientes en Dolares	3,448,295	934,749
Cheques Devueltos	0	389,673
Funcionarios y Empleados	372,759	295,522
Compañías Relacionadas	1,686,040	4,145,735
Reclamacion Bancarias y Tarjeta de Crédito Por Cobrar	10,408,889	10,496,431
Otras Cuentas por Cobrar	480,243	952,775
Anticipos a Suplidores en Hoteles, Congresos y Boletos Aereos en Pesos	27,863,942	17,574,273
Anticipos a Suplidores en Hoteles, Congresos y Boletos Aereos en Dolares	11,205,989	5,808,714
Total de Cuentas por Cobrar	75,103,326	49,969,219



TURINTER, S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
VALORES EN RD\$

AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS

Nota 6.- Pagos Por Adelantado:

Esta cuenta se compone así:

	2021	2020
Poliza de Seguros	46,897	22,650
Anticipos Al Impuesto Sobre La Renta	446,527	562,722
Saldo a Favor Periodo Anterior	1,494,438	14,365
Retención por Instituciones del Estado	111,203	433,265
Retenciones Instituciones Financieras	24,275	0
Total de Pagos Por Adelantado	2,123,339	1,033,002

Nota 7.- INVERSIONES:

Esta cuenta se compone así:

Certificado de Inversion en el Banco BHD León	0	10,733,873
Certificado de Inversion en el Banco Santa Cruz	378,908	0
Inversiones en Bono del Banco Central	24,358,639	30,000,000
Inversiones en Bono del Ministerio de Hacienda de R.D. en Dolares	24,008,826	0
Propiedades de Inversión	66,189,999	66,189,999
Total de Inversiones	114,936,372	106,923,872

Nota 9.- Otros Activos:

Esta cuenta se compone así:

Fianzas y Depositos	15,352	15,352
Otros activos no amortizable	382,630	382,630
Total Otros Activos	397,982	397,982



TURINTER, S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
VALORES EN RD\$

Nota 8.- Propiedad, Planta y Equipos:

El movimiento de la propiedad, planta y equipos y depreciación acumulada, durante los años terminados al 31 de diciembre de los años 2020 y 2021 es como sigue:

<u>Detalle:</u>	<u>CATEGORIA II:</u>				Total Propiedad, Planta y Equipos
	<u>Terreno:</u>	<u>CATEGORIA I: Edificaciones y Mejoras</u>	<u>Mobiliarios y Equipos de Oficina y de Transporte</u>	<u>CATEGORIA III: Equipos de Cocinas</u>	
<u>COSTO</u>					
Saldo al 31 de Diciembre del 2020	23,570,250	22,140,620	9,368,054	1,795,412	56,874,336
Adiciones Periodo 2021	0	0	291,004	0	291,004
Saldo al 31 de diciembre del año 2021	23,570,250	22,140,620	9,659,058	1,795,412	57,165,340
<u>DEPRECIACION ACUMULADA</u>					
Saldo al 31 de Diciembre del 2020	0	4,089,010	8,726,293	733,498	13,548,801
Gastos de Depreciación Periodo 2021	0	161,396	447,364	195,068	803,828
Saldo al 31 de diciembre del 2021	0	4,250,406	9,173,657	928,566	14,352,629
Valor en Libro al 31 de diciembre 2021	23,570,250	17,890,214	485,402	866,846	42,812,711



TURINTER, S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
VALORES EN RD\$

AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS
2021 **2020**

Nota 10.- Cuentas por Pagar:

Esta cuenta se compone así:

Proveedores Locales	4,624,886	2,483,834
Proveedores Internacionales	506,175	2,104,682
Total de Cuentas Por Pagar	5,131,061	4,588,516

Nota 11.- Impuestos por Pagar:

Esta conformada por los Impuestos por Pagar que detallamos a continuación:

Renta Neta Imponible	8,840,884	0
Tasa Impositiva	27%	27%
Impuesto Sobre La Renta Liquidado de la Empresa	2,387,039	0
Impuestos a los Activos	39,260	2,308,586
Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios	495,313	115,411
Retenciones de Impuestos a los Empleados	165,726	35,393
Retenciones de Impuestos a Tercero	34,262	12,308
Tesorería de la Seguridad Social	0	19,144
Infotep	0	847
Total Impuestos Por Pagar	3,121,600	2,491,689

Nota 12.- Retenciones, Acumulaciones y Otras Cuentas por Pagar:

Estas cuentas se componen así:

Bonificaciones	1,263,976	17,904
Cuentas por Pagar Relacionadas	286,500	0
Anticipos de Clientes	34,929,778	34,433,404
Otras Cuentas por Pagar	1,892,213	2,306,502
Otras Retenciones, Acumulaciones y Cuentas por Pagar	911,598	399,724
Total Retenciones y Acumulaciones Por Pagar	39,284,065	37,157,533



TURINTER, S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
VALORES EN RD\$

**DEL 1 DE ENERO
HASTA EL 31 DE
DICIEMBRE DEL
AÑO 2021** **DEL 1 DE ENERO
HASTA EL 31 DE
DICIEMBRE DEL
AÑO 2020**

Nota 13.- Ingresos Operacionales Netos:

Los ingresos estan compuestos por las siguientes partidas:

Venta de Boletos Aereos	161,007,288	109,630,829
Sevicios de Hoteles, Congresos y Con	99,376,642	21,755,717
Emisivos y Otros Servicios	28,237,465	13,977,236
Devoluciones y Descuentos en ventas	(6,566,025)	(7,805,108)
Ingresos de Operaciones Netos	282,055,370	137,558,674

Nota 14.- Costo de los Servicios

Esta cuenta se compone así:

Boletos Aéreos	154,231,912	105,794,855
Servicios de Hoteles, Congreso y Convenciones	90,517,140	18,181,186
Costos emisivos y Otros Servicios	21,265,243	11,090,987
Devoluciones en compras	(19,678,226)	(6,765,352)
Total Costos de Servicios	246,336,070	128,301,676

Nota 15.- Gastos de Ventas, Generales y Administrativos:

Estan compuestos por las partidas siguientes:

Sueldos, Salarios y Comisiones	12,650,639	5,332,491
Otras Remuneraciones	53,202	5,189,711
Salario de Navidad o Regalia Pascual	1,054,220	818,983
Aporte a la Seguridad Social	1,859,939	801,271
Infotep	122,513	53,743
Prestaciones Laborales	772,022	2,271,122
Seguro Medico Complementario	324,744	295,921
Uniformes	13,004	25,850
Capacitación	9,000	16,200
Almuerzo a Empleados	1,625,207	778,666
Teléfono y Telecomunicaciones	764,512	814,257
Materiales y Suministros de Oficina	215,394	208,991
Energia Electrica	149,568	138,545
Agua y Basura	60,733	53,801
Honorios Profesionales Personas Fisicas	2,177,554	1,434,008
Honorios Profesionales Personas Juridicas	180,101	139,830
Suscripciones y Cuotas	197,654	241,917
Limpieza y Mantenimientos	35,194	95,808
Envios	6,661	9,694
Transporte	1,522,835	470,716
Combustibles y Lubricantes	186,608	170,801
Otros Gastos Por Trabajos y Suministros	1,028,866	234,935
Reparaciones y Mantenimientos de Activos Fijos	602,172	847,978
Atenciones a Clientes y Relacionados	40,267	167,544
Publicidad	288,451	507,960
Viajes	115,134	14,242
Seguros Generales	79,648	184,538
Intereses y Multas de Impuestos	8,487	7,433
Diferencia Cambiaria	27,161	0
Total Gastos de Ventas, Generales y Administrativos	26,171,489	21,326,954



TURINTER, S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 VALORES EN RD\$

DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021	DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020
---	---

Nota 16.- Gastos Financieros:

Intereses Sobre Prestamos
 Comisiones y Cargos Bancarios
 Comisiones Tarjetas de Crédito
 Impuesto del 0.15% de los Valores de Cheques Emitidos

Total Gastos Financieros

Total de Gastos

	0	3,317
	398,299	123,339
	1,126,010	651,053
	135,629	135,942
	1,659,937	913,652
	27,831,426	22,240,606





E. Espinal & Asociados, SRL

Contadores Públicos Autorizados

RNC 1-22-00998-1

ICPARD No. 99504, CODOCON No. 63

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Socios de
TURINTER, S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **TURINTER, S.A.** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y el estado del resultado integral, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondiente al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **TURINTER, S.A.** al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo correspondiente al año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de este informe. Somos independientes de **TURINTER, S.A.**, de acuerdo con lo establecido en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.





E. Espinal & Asociados, SRL

Contadores Públicos Autorizados

RNC 1-22-00998-1

ICPARD No. 99504, CODOCON No. 63

Asuntos claves de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión de auditoría sobre estos y no expresamos una opinión por separado sobre esos asuntos.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno corporativo de TURINTER, S. A. en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. El gobierno corporativo de la entidad es el responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Tal y como lo especifica la Nota 3, letra (E) a los Estados Financieros, el Impuesto Sobre la Renta es determinado de acuerdo con las disposiciones tributarias y legales aplicables en la República Dominicana, según lo establece del Código Tributario, regido por la Ley 11-92, las leyes que lo modifican y las normas generales establecidas para su aplicación; por tal razón, la administración de la empresa **TURINTER, S.A.** está en el deber de cumplir y hacer cumplir los deberes formales y obligaciones tributarias establecidas en el mismo, tanto dentro de la institución, con las labores realizadas por sus funcionarios y colaboradores, así como también, con aquellas operaciones que tienen que ver con los acuerdos pactados con sus clientes, relacionados y proveedores, por lo tanto el no cumplimiento con las indicadas obligaciones conlleva a las sanciones establecidas por el indicado Código Tributario.





E. Espinal & Asociados, SRL

Contadores Públicos Autorizados

RNC 1-22-00998-1

ICPARD No. 99504, CODOCON No. 63

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros TURINTER, S.A.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.





E. Espinal & Asociados, SRL

Contadores Públicos Autorizados

RNC 1-22-00998-1

ICPARD No. 99504, CODOCON No. 63

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

E. Espinal & Asociados, S.R.L.
Contadores Públicos Autorizados
ICPARD No. 99504, CODOCON No. 63

CPA Emiliano Espinal
Registro ICPARD número 3133



24 de abril de 2023
Santo Domingo, República Dominicana



TURINTER, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
VALORES EN RDS

		DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022	DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021
<u>INGRESOS</u>			
Ingresos de Operaciones Netos	(Nota 13)	656,472,796	282,055,370
<u>COSTO</u>			
Costo de los Servicios	(Nota 14)	575,111,816	246,336,070
Beneficio Bruto		81,360,980	35,719,300
<u>GASTOS OPERACIONALES</u>			
Gastos de Ventas, Generales y Administrativos	(Nota 15)	48,293,095	26,171,489
Gastos Financieros	(Nota 16)	4,043,684	1,659,937
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		52,336,778	27,831,426
RESULTADOS EN OPERACIONES		29,024,202	7,887,874
Más Otros Ingresos:			
Ingresos Financieros		3,593,141	4,938,017
Diferencia Cambiaria		24,756	0
Otros Ingresos Extraordinarios		14,924	24,274
Total Otros Ingresos		3,632,820	4,962,290
Menos:			
Gastos de Depreciación		982,143	803,828
Resultados Antes de la Bonificación a Empleados		31,674,880	12,046,337
Bonificación a Empleados		3,183,352	1,263,976
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS		28,491,527	10,782,360
Impuestos Sobre la Renta Liquidado	(Nota 11)	7,124,768	2,387,039
Impuestos Sobre los Activos	(Nota 11)	0	39,260
Transferencia a Reserva Legal		1,432,508	0
RESULTADOS NETOS DESPUES DE IMPUESTOS		19,934,252	8,356,062

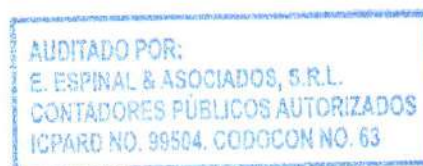


AUDITADO POR:
E. ESPINAL & ASOCIADOS, S.R.L.
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS
ICPARD NO. 99504. CODOCON NO. 63

Las notas Adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros

TURINTER, S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
VALORES EN RDS

	POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022	POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2021
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultados Antes de Impuestos	28,491,527	10,782,360
Menos:		
Impuestos Sobre La Renta y de Activos	(7,124,768)	(2,426,299)
Resultados Netos Después de Impuestos	21,366,760	8,356,062
Depreciacion de Activo Fijo	982,143	803,828
Sub Total	22,348,903	9,159,889
(AUMENTO) DISMINUCION EN ACTIVOS CORRIENTES:		
Cuentas Por Cobrar	(30,117,361)	(25,134,107)
Pagos Por Adelantado	(7,685)	(1,090,337)
AUMENTO (DISMINUCION) EN PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas Por Pagar	6,881,122	542,544
Impuestos Por Pagar	9,466,610	629,911
Retenciones, Acumulaciones y Otras Cuentas Por Pagar	20,869,787	2,126,531
	7,092,472	(22,925,458)
FLUJO DE EFECTIVO PROVISTO (USADO) EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	29,441,375	(13,765,568)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Propiedad de Inversiones	10,126,043	(8,012,500)
Adquisicion de Propiedades, Mobiliarios y Equipos	(1,902,269)	(291,004)
EFFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	8,223,774	(8,303,504)
AUMENTO (DISMINUCION) EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	37,665,148	(22,069,072)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	7,702,665	29,771,738
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	45,367,814	7,702,665



Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros

TURINTER, S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y 2021
VALORES EN RDS

	CAPITAL PAGADO	RESERVA LEGAL	REVALUACION DE ACTIVOS	GANANCIAS (PERDIDAS) ACUMULADAS	PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	79,162,000	4,298,228	93,499,024	10,224,358	187,183,610
RESULTADO DEL PERIODO 2021	0	0	0	10,782,360	10,782,360
IMPUESTO SOBRE LA RENTA LIQUIDADO 2021	0	0	0	(2,387,039)	(2,387,039)
IMPUESTO A LOS ACTIVOS 2021	0	0	0	(39,260)	(39,260)
TRANSFERENCIA A RESERVA LEGAL	0	568,789	0	(568,789)	0
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	79,162,000	4,867,017	93,499,024	18,011,631	195,539,671
RESULTADO DEL PERIODO 2022	0	0	0	28,491,527	28,491,527
IMPUESTO SOBRE LA RENTA LIQUIDADO 2022	0	0	0	(7,124,768)	(7,124,768)
TRANSFERENCIA A RESERVA LEGAL	0	1,432,508	0	(1,432,508)	0
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	79,162,000	6,299,525	93,499,024	37,945,881	216,906,430



AUDITADO POR:
E. ESPINAL & ASOCIADOS, S.R.L.
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS
ICFARD NO. 99504. CODOCON NO. 63

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros

TURINTER, S. A.
Notas a los Estados Financieros
Periodos Terminados al 31 de Diciembre del 2022 y 2021

Nota No. 1. Identificación de la Empresa y Actividad Económica

TURINTER, S. A., Es una Sociedad Anónima constituida de acuerdo con las leyes de la República Dominicana en fecha 2 de octubre del año 1980, comenzó sus operaciones en esa misma fecha. Se dedica de manera principal y sin limitación alguna a la comercialización de servicios turísticos, dentro y fuera del país, venta de boletos aéreos y a la organización de excursiones turísticas a nivel nacional e internacional.

Su oficina principal está ubicada en la Avenida Leopoldo Navarro No. 4, del Sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana.

Nota No. 2. Declaración sobre el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's)

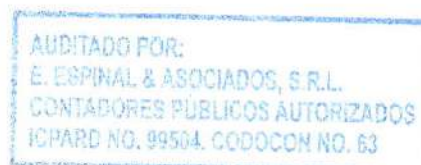
Base de Presentación

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2021, adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPAD), las cuales incluyen: el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes a la preparación y la presentación de los mismos, libres de declaraciones erróneas, fueran por fraude o por error, seleccionando y aplicando apropiadamente las políticas de contabilidad establecidas por las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC) - adoptadas por el IASB.

Uso de estimados

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) requiere que la administración haga estimados y suposiciones que afectan las cantidades reportadas de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, al igual que las cantidades reportadas de ingresos y gastos. Los resultados finales de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los registrados.

Aquellas prácticas que difieran de lo estipulado por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), son debidamente expresadas en el contenido de estos estados.



TURINTER, S. A.
Notas a los Estados Financieros
Periodos Terminados al 31 de Diciembre del 2022 y 2021

Nota No. 3. Resumen de los Principios y Políticas de Contabilidad Aplicadas en la Empresa

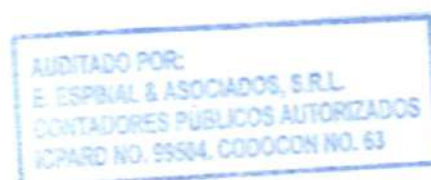
A) Efectivo y Equivalentes de efectivo:

La empresa considera como efectivo los valores en caja y bancos, tanto en monedas nacionales como internacionales convertidas, para fines de preparación y presentación de los Estados Financieros, a moneda nacional a la tasa oficial establecida por el Banco Central de la Republica Dominicana al cierre del ejercicio fiscal.

B) Cuentas Por Cobrar:

Las Cuentas por Cobrar están conformados por:

- I) **Cientes:** Originadas por las operaciones comerciales a crédito realizadas por la empresa, tanto en monedas nacionales como internacionales convertidas, para fines de preparación y presentación de los Estados Financieros, a moneda nacional a la tasa oficial establecida por el Banco Central de la Republica Dominicana al cierre del ejercicio fiscal
- II) **Funcionarios y empleados:** compuesta por préstamos a corto plazo que se le realizan a empleados de la empresa.
- III) **Compañías Relacionadas:** compuesta por ventas de servicios a crédito que realiza la empresa con la compañía Asociación Tour Operadores Mayoristas, SRL., las cuales tienen accionistas en común.
- IV) **Reclamaciones:** Esta cuenta está compuesta por las tarjetas de crédito por liquidar a la fecha del cierre fiscal.
- V) **Otras Cuentas por Cobrar:** compuesta por cuentas a cobrar que no tienen que ver con las operaciones de la empresa.



TURINTER, S. A.
Notas a los Estados Financieros
Periodos Terminados al 31 de Diciembre del 2022 y 2021

C) Propiedades, Equipos y Depreciación Acumulada

Las Propiedades y Equipos adquiridos se presentan al costo de adquisición y son depreciados en base al método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos, tal y como lo establecen las (NIIF's). Los mantenimientos menores son cargados a gastos cuando se incurren.

Las propiedades inmobiliarias han sido objeto de revalorizaciones por parte de un perito calificado, a fin de presentarlos a sus valores realizables de mercado.

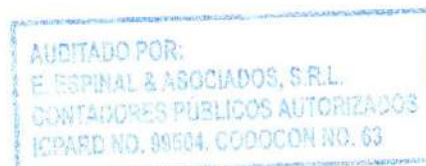
Para fines fiscales, la depreciación de los activos fijos se determina utilizando bases y tasas diferentes, de conformidad con el artículo 287, letra e, acápites III y IV, de la Ley 11-92, que regula el Código Tributario de la República Dominicana, el cual ubica los bienes depreciables en una de las tres siguientes categorías:

Categorías	Tipos de activos	Porcentajes de depreciación
I	Edificaciones y sus componentes estructurales	5%
II	Automóviles y camiones livianos de uso común, equipo y muebles de oficina, computadoras, sistema de información y equipos de procesamiento de datos	25%
III	Cualquier otra propiedad depreciable	15%

D) Cuentas por Pagar:

Las Cuentas por Pagar están conformados por:

- I) **Proveedores Locales:** corresponden a las compras a crédito de bienes y servicios en el mercado local, con una condición a pagar entre 30 y 60 días.
- II) **Proveedores Internacionales:** corresponden a las compras de servicios en el mercado internacional; para fines de preparación y presentación de los Estados Financieros, las deudas en monedas extranjeras se convierten a moneda nacional a la tasa oficial establecida por el Banco Central de la República Dominicana al cierre del ejercicio fiscal.



TURINTER, S. A.
Notas a los Estados Financieros
Periodos Terminados al 31 de Diciembre del 2022 y 2021

III) **Anticipos de Clientes:** Corresponden a los avances que realizan los clientes para fines de obtener los servicios que ofrece la empresa.

E) Impuestos Sobre la Renta

El Impuesto Sobre la Renta es determinado de acuerdo con las disposiciones tributarias y legales aplicables en la República Dominicana, según lo establece el Código Tributario, regido por la ley 11-92 del 16 de mayo del 1992 y sus modificaciones.

La empresa estaría sujeta a los resultados que puedan surgir de eventuales revisiones de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en su calidad de organismo fiscalizador, conforme a la interpretación de la legislación vigente que es aplicable por prácticas usuales a las ventas y servicios que realiza.

El Código Tributario de la República Dominicana establece, en su Capítulo II, quienes son los Sujetos Pasivos de la Obligación Tributaria, en su Artículo 4 y sus párrafos define quienes son los sujetos pasivos de la obligación; los Artículos 6 y 7 y sus respectivos párrafos establecen cuales son los deberes y los responsables del cumplimiento de la obligación tributaria y los Artículos 10 y 11 indican quienes son los entes obligados a cumplir las obligaciones tributarias.

En el Capítulo VI, Sección II de dicho Código Tributario, se establece la Facultad de Inspección y Fiscalización que tiene la administración tributaria, en el artículo 44 dice lo siguiente: "Los órganos de la Administración Tributaria disponen de amplias facultades de inspección, fiscalización e investigación a través de sus funcionarios competentes, con el objeto de que sean cumplidas las disposiciones de este Código, y de otras leyes, reglamentos y normas tributarias puestas a su cargo. Estos funcionarios, en el ejercicio de estas facultades, gozarán de fe pública"

Los contribuyentes que presentan pérdidas podrán compensar las mismas, según el artículo 287, del Código Tributario, modificada por el artículo primero de la Ley 557-05, el cual establece lo siguiente: "Las pérdidas que sufrieren las personas jurídicas en sus ejercicios económicos serán deducibles de las utilidades obtenidas en los ejercicios inmediatos subsiguientes al de las pérdidas, sin que esta compensación pueda extenderse más allá de cinco (5) años", "Las personas jurídicas solo podrán deducir sus pérdidas a razón del 20% del monto total de las mismas por cada año, en el cuarto año ese 20% será deducible solo hasta un máximo del 80% de la renta neta imponible correspondiente a ese ejercicio. En el quinto año, este máximo será de un 70% de la renta neta imponible. La porción del 20% de pérdidas no deducida en un año no podrá deducirse en años posteriores ni causará reembolso alguno por parte del Estado. Las deducciones solamente podrán efectuarse al momento de la declaración jurada del impuesto sobre la renta".



AUDITADO POR:
E. ESPINAL & ASOCIADOS, S.R.L.
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS
ICPARD NO. 99564, CODOCON NO. 63

TURINTER, S. A.
Notas a los Estados Financieros
Periodos Terminados al 31 de Diciembre del 2022 y 2021

El Código Tributario de la República Dominicana establece una tasa de impuesto sobre la renta de un 27% para los años 2022 y 2021, aplicable sobre la renta neta imponible.

F) Impuestos sobre los Activos:

El impuesto sobre los activos fue determinado de conformidad con la Ley 557-05, promulgada en enero del año 2006, la cual establece un impuesto del 1% sobre el total de activos de la empresa, el cual es un impuesto mínimo, co-existente con el impuesto sobre la renta, debiendo los contribuyentes liquidar anualmente el que resulte mayor.

G) Ingresos y Gastos

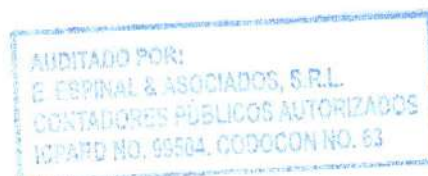
Los ingresos y gastos se reconocen a medida que se devengan y por tanto son registrados en los periodos que le corresponden, mediante el método de lo devengado, según lo establecen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

H) Monedas en que se expresan las cifras

Los estados financieros adjuntos están presentados en pesos dominicanos (RD\$), la cual es su moneda oficial dominicana. Todos los activos y pasivos en monedas extranjeras han sido convertida a pesos dominicanos de acuerdo con la tasa vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros. Las transacciones ocurridas durante el año y los ingresos o gastos se convierten a la tasa vigente a la fecha de la transacción; la diferencia resultante de la conversión de los activos y pasivos en monedas extranjeras se registra como otros ingresos u otros gastos, según el tipo de cuenta, en los estados que se acompañan. Al 31 de diciembre del 2022 y 2021 la tasa de cambio utilizada por la Entidad fue de RD\$55.9819 y RD\$57.1413 respectivamente igual a Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00); y RD\$59.7148 y RD\$64.7780 respectivamente igual a Un Euro (moneda oficial de la Eurozona) (€1.00) conforme las informaciones del Banco Central de la República Dominicana.

I) Tasa de Inflación:

Los precios de compra y de venta lo determina el mercado de acuerdo con la ley de oferta y demanda y no existe ningún tipo de regulación de parte del Estado Dominicano de los mismos. Según establecen las informaciones del Banco Central de la República Dominicana la tasa de inflación al 31 de diciembre del 2022 y 2021 fueron de 1.0783 y 1.0850 respectivamente.



TURINTER, S. A.
Notas a los Estados Financieros
Periodos Terminados al 31 de Diciembre del 2022 y 2021

J) Derechos Adquiridos y Prestaciones Sociales:

En el Código de Trabajo de la República Dominicana se prevé el pago de un auxilio de cesantía y preaviso, así como cualquier otra prestación compensatoria, para aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Además, se incluyen los derechos adquiridos acumulados a la fecha de la liquidación. Los pagos realizados por la compañía por ese concepto son cargados a las operaciones a la fecha de ejecución del despido.

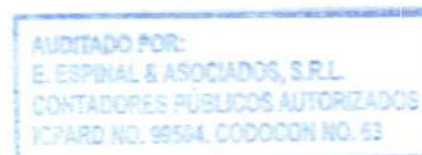
El empleador está obligado a pagar al trabajador en el mes de diciembre, el salario de Navidad, consistente en la duodécima parte del salario ordinario devengado por el trabajador en el año calendario, sin perjuicio de los usos y prácticas de la empresa, lo pactado en el convenio colectivo o el derecho del empleador de otorgar por concepto de éste una suma mayor.

Es obligatorio para toda empresa otorgar una participación equivalente al diez por ciento de las utilidades o beneficios netos anuales a todos sus trabajadores por tiempo indefinido. La participación individual de cada trabajador no podrá exceder del equivalente a cuarenta y cinco días de salario ordinario para aquellos que hayan prestado servicios por menos de tres años, y de sesenta días de salario ordinario para los que hayan prestado servicio continuo durante tres o más años. La participación de los trabajadores debe calcularse sobre los beneficios netos antes de determinar la renta neta imponible y las bonificaciones que correspondan a los miembros del consejo de administración, directores, administradores o gerentes.

A partir del 1 de mayo del 2003, entró en vigencia la Ley General de Pensiones en la Republica Dominicana No. 87-01, que establece el Sistema Dominicano de Seguridad Social y la parte relativa al Plan de Pensiones relacionados con los riesgos de vejez, discapacidad, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia. A partir del 1 de marzo del 2004, entró en vigencia la parte de riesgos laborales y el 1 de septiembre del 2007, entró en vigencia el Plan Familiar de Salud.

El empleador es responsable de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos o los cambios de estos, retener los aportes y remitir las contribuciones a la Tesorería de la Seguridad Social en el tiempo establecido por la ley y sus normas complementarias.

Al 31 de Diciembre de los años 2022 y 2021 la empresa cumple con los requisitos establecidos por la ley en cuanto a estos renglones.



TURINTER, S. A.
Notas a los Estados Financieros
Periodos Terminados al 31 de Diciembre del 2022 y 2021

K) Reserva Legal:

La Ley 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas individuales de Responsabilidad Limitada de la República Dominicana, establece que, se separe anualmente una cantidad no menor del 5% de las ganancias realizadas y liquidadas de los beneficios, destinados a un fondo de reservas. Esa separación dejará de ser obligatoria cuando el fondo de reservas haya alcanzado la décima parte del capital social. Esta reserva no podrá ser capitalizada, ni transferida a ganancias y pérdidas ni usada para el pago de dividendos.

L) Litigios

Al 31 de diciembre del 2022, de acuerdo a las informaciones obtenidas de los abogados de la empresa, la misma no tiene ningún tipo de compromisos o litigios, por lo que no está involucrada en procesos legales ni irregularidades que involucre a los socios, gerencia o empleados.

AUDITADO POR:
E. CEPREAL & ASOCIADOS, S.R.L.
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS
ICPARD NO. 99864. COGOCOH NO. 63



TURINTER, S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
VALORES EN RDS

AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS
2022 **2021**

Nota 4.- Efectivo en Caja y Bancos:

Esta cuenta se compone así:

Efectivo en Cajas

Caja Chica en Pesos Dominicanos	136,726	30,815
Caja Chica en Dolares Norteamericanos	11,197	22,685
Fondos de Caja Euro	1,791	1,714
Caja de Tarjeta Visanet	0	8,410
Total Efectivo en Cajas	149,714	63,624

Efectivo en Bancos

Cuentas Bancarias en Pesos Dominicanos

Banco Popular Dominicano	22,872,069	5,364,070
Banco de Reservas de la Rep. Dom.	14,472,065	723,032
Banco Santa Cruz	1,192,028	14,329
Total Cuentas Bancarias en Pesos Dominicanos	38,536,161	6,101,431

Cuentas Bancarias en Dolares Norteamericanos

Banco Popular Dominicano en Dolares	6,578,165	875,330
Banco Santa Cruz	39,977	40,805
Apollo Bank en Dolares	0	621,475
Seacoast Bank	63796.63	0
Total Cuentas Bancarias en Dolares Norteamericanos	6,681,939	1,537,610

Total Efectivo en Bancos
Total de Efectivo en Caja y Bancos

45,218,100	7,639,041
45,367,814	7,702,665

Nota 5.- Cuentas por Cobrar:

Esta cuenta se compone así:

Clientes en Pesos	29,416,554	19,637,171
Clientes en Dolares	13,764,948	3,448,295
Funcionarios y Empleados	857,353	372,759
Compañías Relacionadas	2,574,516	1,686,040
Reclamacion Bancarias	10,482,746	10,408,889
Otras Cuentas por Cobrar	1,150,000	480,243
Anticipos a Suplidores en Hoteles, Congresos y Boletos Aereos en Pesos	16,162,393	23,025,166
Anticipos a Suplidores en Hoteles, Congresos y Boletos Aereos en Dolares	18,366,609	11,205,989
Boletos Por Facturar	12,445,567	4,838,775
Total de Cuentas por Cobrar	105,220,687	75,103,326



AUDITADO POR:
E. ESPINAL & ASOCIADOS, S.R.L.
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS
ICPARD NO. 91544. CODOCCON NO. 63

TURINTER, S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
VALORES EN RDS

AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS
2022 **2021**

Nota 6.- Pagos Por Adelantado:

Esta cuenta se compone así:

Poliza de Seguros	24,816	46,897
Anticipos Al Impuesto Sobre La Renta	1,653,826	446,527
Saldo a Favor Periodo Anterior	0	1,494,438
Retención por Instituciones del Estado	441,592	111,203
Retenciones Instituciones Financieras	10,791	24,275
Total de Pagos Por Adelantado	2,131,024	2,123,339

Nota 7.- INVERSIONES:

Esta cuenta se compone así:

Certificado de Inversión en el Banco Santa Cruz	0	378,908
Bonos del Banco Central	15,098,639	24,358,639
Bonos del Ministerio de Hacienda de R.D. en Dolares	23,521,691	24,008,826
Propiedades de Inversión	66,189,999	66,189,999
Total de Inversiones	104,810,329	114,936,372

Nota 8.- Propiedad, Planta y Equipos:

El movimiento de la propiedad, planta y equipos y depreciación acumulada, durante los años terminados al 31 de diciembre de los años 2022 y 2021 es como sigue:

<u>Detalle:</u>	<u>Terreno:</u>	<u>CATEGORIA I:</u>	<u>CATEGORIA II:</u>	<u>CATEGORIA III:</u>	<u>Total Propiedad, Planta y Equipos</u>
		<u>Edificaciones y Mejoras</u>	<u>Mobiliarios y Equipos de Oficina y de Transporte</u>	<u>Otros Activos Fijos</u>	
<u>COSTO</u>					
Saldo al 31 de Diciembre del 2021	23,570,250	22,140,620	9,659,058	1,795,412	57,165,340
Adiciones Periodo 2022	0	0	1,902,269	0	1,902,269
Saldo al 31 de diciembre del año 2022	23,570,250	22,140,620	11,561,328	1,795,412	59,067,609
<u>DEPRECIACION ACUMULADA</u>					
Saldo al 31 de Diciembre del 2021	0	4,250,406	9,173,657	928,566	14,352,628
Gastos de Depreciación Periodo 2022	0	166,359	635,882	179,901	982,143
Saldo al 31 de diciembre del 2022	0	4,416,765	9,809,539	1,108,467	15,334,771
Valor en Libro al 31 de diciembre 2022	23,570,250	17,723,854	1,751,788	686,945	43,732,838



TURINTER, S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
VALORES EN RD\$

AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS
2022 **2021**

Nota 9.- Otros Activos:

Esta cuenta se compone así:

Fianzas y Depositos	15,352	15,352
Otros activos no amortizable	382,630	382,630
Total Otros Activos	397,982	397,982

Nota 10.- Cuentas por Pagar:

Esta cuenta se compone así:

Proveedores Locales	5,154,635	4,624,880
Proveedores Internacionales	6,857,548	506,177
Total de Cuentas Por Pagar	12,012,183	5,131,061

Nota 11.- Impuestos por Pagar:

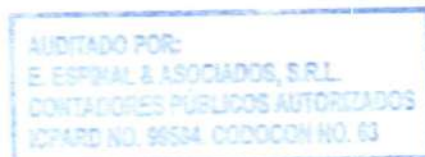
Esta conformada por los Impuestos por Pagar que detallamos a continuación:

Renta Neta Imponible	26,388,028	8,840,884
Tasa Impositiva	27%	27%
Impuesto Sobre La Renta Liquidado de la Empresa	7,124,768	2,387,039
Impuestos a los Activos	0	39,260
Anticipos al Impuesto Sobre la Renta	198,920	0
Retenciones de Impuestos a los Empleados	594,597	165,726
Retenciones de Impuestos a Tercero	17,784	34,262
Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios	4,652,141	495,313
Total Impuestos Por Pagar	12,588,210	3,121,600

Nota 12.- Retenciones, Acumulaciones y Otras Cuentas por

Estas cuentas se componen así:

Bonificaciones	3,183,352	1,263,976
Cuentas por Pagar Relacionadas	0	286,500
Cuentas Por Pagar Accionistas	2,487,897	0
Anticipos de Clientes	49,121,118	34,929,778
Otras Cuentas por Pagar	326,638	1,892,213
Otras Retenciones, Acumulaciones y Cuentas por Pagar	5,034,845	911,598
Total Retenciones y Acumulaciones Por Pagar	60,153,851	39,284,065



TURINTER, S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
VALORES EN RD\$

DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022	DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021
---	---

Nota 13.- Ingresos Operacionales Netos:

Los ingresos estan compuestos por las siguientes partidas:

Venta de Boletos Aereos	368,998,295	161,007,288
Sevicios de Hoteles y Congresos	214,891,005	99,376,642
Emisivos y Otros Servicios	86,023,894	28,237,465
Devoluciones y Descuentos en ventas	(13,440,397)	(6,566,025)
Ingresos de Operaciones Netos	656,472,796	282,055,370

Nota 14.- Costo de los Servicios

Esta cuenta se compone así:

Boletos Aéreos	352,254,503	154,231,912
Servicios de Hoteles, Congreso y Convenciones	167,390,621	90,517,140
Costos emisivos y Otros Servicios	70,361,613	21,265,243
Devoluciones en compras	(14,894,922)	(19,678,226)
Total Costos de Servicios	575,111,816	246,336,070

Nota 15.- Gastos de Ventas, Generales y Administrativos:

Estan compuestos por las partidas siguientes:

Sueldos, Salarios y Comisiones	18,898,442	12,650,639
Otras Remuneraciones	80,736	53,202
Salario de Navidad o Regalia Pascual	1,446,812	1,054,220
Aporte a la Seguridad Social	2,606,707	1,859,939
Infotep	200,765	122,513
Prestaciones Laborales	402,498	772,022
Seguro Medico Complementario	302,894	324,744
Uniformes	0	13,004
Capacitación	51,686	9,000
Almuerzo a Empleados	1,702,203	1,625,207
Otros Gastos de Personal	919,269	0
Teléfono y Telecomunicaciones	829,243	764,512
Materiales y Suministros de Oficina	386,246	215,394
Energia Electrica	203,380	149,568
Agua y Basura	138,712	60,733
Honorios Profesionales Personas Fisicas	4,896,125	2,177,554
Honorios Profesionales Personas Juridicas	2,523,432	180,101



AUDITADO POR:
 E. ESPINAL & ASOCIADOS, S.R.L.
 CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS
 ICPCARD NO. 9654. CODICÓN NO. 83

TURINTER, S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
VALORES EN RD\$

DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022	DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021
---	---

Nota 15.- Gastos de Ventas, Generales y Administrativos:
continuación.....

Suscripciones y Cuotas	263,737	197,654
Limpieza y Mantenimientos	113,862	35,194
Envios	41,597	6,661
Transporte	1,598,695	1,522,835
Combustibles y Lubricantes	203,537	186,608
Otros Gastos Por Trabajos y Suministros	8,351,633	1,028,866
Alquiler	50,000	0
Reparaciones y Mantenimientos de Activos Fijos	823,022	602,172
Atenciones a Clientes y Relacionados	362,774	40,267
Publicidad	40,543	288,451
Viajes	406,833	115,134
Seguros Generales	80,532	79,648
Intereses y Multas de Impuestos	39,998	8,487
Impuestos Deducibles	262,040	0
Otros Gastos	65,142	0
Diferencia Cambiaria	0	27,161
Total Gastos de Ventas, Generales y Administrativos	48,293,095	26,171,504

Nota 16.- Gastos Financieros:

Intereses Sobre Prestamos	52,257	0
Comisiones y Cargos Bancarios	400,833	398,299
Comisiones Tarjetas de Crédito	2,724,301	1,126,010
Impuesto del 0.15% de los Valores de Cheques Emitidos	866,293	135,629
Total Gastos Financieros	4,043,684	1,659,937
Total de Gastos	52,336,778	27,831,441



AUDITADO POR:
 E. ESPINAL & ASOCIADOS, S.R.L.
 CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS
 N°PARTO NO. 95984, CODICION NO. 63

DOCUMENTACION TECNICA



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Montaje de entrada a salón con línea gráfica del evento.

Construcción de divisiones en el espacio de la realización del evento para crear (7) siete espacios diferentes.

Escenografía para plenaria, paneles y tarima de 48 pies por 16 pies. Con Escalera frontal. El diseño de la escenografía de la plenaria debe adaptarse a una conferencia de 100 personas. Escenografía salón conversatorio, paneles y tarima de 8 pies por 12 pies a un pie de altura Diez (10) stands o kiosco para presentación de proyectos.

Un (1) Salón especial para proyecciones y área para conferencias para (40) cuarenta personas Un (1) escenario para área de prensa y set de entrevistas Instalación de truss y torres con el marcaje seleccionado para la actividad (bajante multilogo para fotos y bajantes para salón de almuerzo). Considerar disponibilidad de cableados (regletas, cables, adaptadores) para garantizar conexión eléctrica y de equipos.

El montaje estará listo veinticuatro (24) horas antes del evento y desmontaje dos (2) días posteriores al evento.

ITEM II: ALQUILER DE PANTALLAS Y SONIDO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Una (1) Pantalla central de plenario curvas Led de aproximadamente 48 pies de largo Dos (2) pantallas para programa del evento de 10-pies de alto por 13 de ancho Tres (3) pantallas en salones adicionales de 10 pies de ancho Quince (15) plasmas para salones de 55 pulgadas. Equipo de sonidos y micrófonos para la plenaria (800 personas aproximadamente) y para cada salón adicional, incluir micrófonos para pódium, monitores de audio, consolas y monitores de sonido. Equipo de sonido en el 2do nivel del lugar del evento. Un (1) teleprompter presidencial y un (1) teleprompter de dos monitores para discurso Seis (6) computadoras disponibles para cada proyección de salones con pantalla Requerimiento de plantas eléctricas para sonido, pantalla, luces y unidad móvil de cámaras. Considerar disponibilidad de cableados (regletas, cables, adaptadores) para garantizar conexión eléctrica y de equipos. El montaje debe estar listo veinticuatro (24) horas antes del evento y desmontaje dos (2) días posteriores al evento.

ITEM III: UNIDAD MOVIL, FILMACIÓN E ILUMINACIÓN DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Circuito cerrado de seis cámaras, con grúa y Steady Cam (8 cámaras en total) Diseño de contenido de las pantallas para las conferencias. Filmación y edición de video: dos (2) vídeos same day edit y grabación completa del evento. Se estima una duración de máximo 4 minutos Fotografía de cobertura de todo el evento Streaming con el equipo y la red incluida Iluminación del escenario principal, de los salones adicionales (estimado 6), paneles del montaje (estimado 10) parte exterior y el área del 2do nivel del lugar del evento. Filmación de diez (10) clases magistrales para ser transmitidas por YouTube Producción y edición de un video de introducción de la apertura de la conferencia. Se estima una duración de máximo 4 minutos una semana antes del evento. ITEM IV: LOGÍSTICA DEL EVENTO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Plataforma/ aplicación para el registro de personas, inscripción de los participantes, generación de



reportes de asistencia y presentación de agendas. Ticket electrónico para consumos en el área de alimentos y bebidas con un mínimo de dos mil (2000) personas.

Transportación: tres autobuses de sesenta (60) personas, desde doce (12) provincias del interior del país al lugar del evento, por dos (2) días, con la misma ruta incluyendo búsqueda y retorno (para un total de treinta y seis (36) autobuses).

Impresión Gafetes y Lanyard con el diseño del evento (mil quinientos (1,500) para cada uno por día del evento.

Materiales POP (Souvenir) dos mil (2000) pax en total. ITEM V: DECORACIÓN Y ALQUILERES

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Alquiler de mobiliario necesario para el evento: -Plenario 800 sillas -500 sillas para los diferentes salones. -70 sillas para personal técnico Mesas de apoyo en todos los salones 20 mesas redondas con manteles para el 2do nivel del local 5 set de Muebles para entrevista 8 butacas para el set de plenario con mesas de apoyo transparente Instalación de un área de almuerzo con 10 mesas y 100 sillas con mantelería y decoración Confección de dos (2) pódium de madera 20 mesas rectangulares de apoyo para equipo técnico Decoración y ambientación de los diferentes espacios (plenaria, seis (6) salones, salón almuerzo, segundo nivel del local) Plantas ornamentales en diversas áreas Una tarima de 30 pies por 12 pies para actuación artística en el coctel durante el evento El montaje debe estar listo veinticuatro (24) horas antes del evento y desmontaje dos (2) días posteriores al evento.



47 AÑOS DE EXPERIENCIA
PIONEROS EN REPÚBLICA DOMINICANA

➤➤➤ Congreso Dominicano de Otorrino
Hotel Dreams Onyx
470 Participantes **1**



➤➤➤ Latinoamericano ALAPE
Hotel Hard Rock
1200 Participantes **2**



➤➤➤ Congreso Nacional de Urología
Hotel Paradisus Palma Real
560 Participantes **3**



Turinter
Congresos





20 Jornada
23 Internacional
de Neonatología

"Por la Excelencia en el Cuidado Neonatal"

Del 14 al 16 de Junio 2023, Hotel Dreams Onyx, Punta Cana

4 Jornada Int. de Neonatología
Hotel Dreams Onyx
450 Participantes



XXIX
CONGRESO DOMINICANO DE
CARDIOLOGÍA 2023

II CONGRESO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
Centro de Convenciones Punta Cana
Del 22 al 25 de Junio

5 Congreso Dominicano de Cardiología
Hotel Hard Rock Punta Cana
750 Participantes



XLVII CONGRESO NACIONAL
DE PEDIATRÍA

Ciencia por la Niñez y la Adolescencia Dominicana

30 al 03 de Julio 2023
Centro de Convenciones Paradus Palma Real Punta Cana

6 Congreso Nacional de Pediatría
Hotel Paradus Palma Real
1000 Participantes



20 de Febrero de 2019
Santo Domingo, D. N.

A quien Pueda Interesar

Distinguido Señor:

Por este medio damos referencia de las buenas gestiones de la Agencia de Viaje Turinter, que nos brindan actualmente servicios y nos han asistido durante más de 5 años, tanto en los servicios de boletería, conferencias y eventos para nuestros colaboradores, reservas de hoteles internacionales, traslados, excursiones y turismo interno.

Se despide sin otro particular por el momento.

Atentamente,

Dr. Edwin Lamarche
Supervisor Ethical

EL/mc



Ethical Pharmaceutical, SRL



Santo Domingo, D. N.
1 Septiembre del 2022

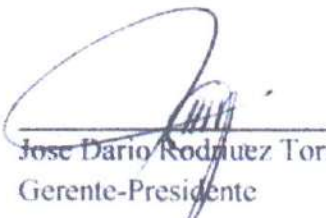
A quien pueda interesar,

Por este medio dejamos constancia que la empresa **Turinter S.A.** portador del Registro Nacional del Contribuyente No **101-09609-8** realiza una efectiva labor en el campo de los viajes de nuestra empresa, su comportamiento ha sido satisfactorio y su nivel de profesionalidad está al más alto nivel. Razón por la cual nos permitimos recomendar sus servicios.

Para cualquier información adicional estoy a sus órdenes

Reciba mis atentos saludos,




Jose Dario Rodriguez Torres
Gerente-Presidente



SANTO DOMINGO, R.D.

Máximo Gómez 109
Ensanche La Fé
T. 809.541.9112/22

Carr. Duarte Vieja 69
Herrera
809.560.4929

Av. Lope de Vega 30
Naco
809.682.5555

Luis F. Thomen 350
Ensanche Guisqueya
809.563.2683

Francisco Villaespesa 245
Ensanche La Fe
809.566.1554

Ave. Sabana Larga 55
Ensanche Ozama
809.699.3120

www.dapsa.com.do



COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO, INC.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio certificamos que la empresa TURINTER, es suplidor de nuestra empresa desde el año 2005. Hemos recibido excelente servicios de dicha empresa

Emitimos la presente a solicitud de la parte interesada el día 9 de Marzo del 2018.

Atentamente,

Licda. Mirian Batista J.
Sub Gerente de Operaciones

MBJ/g



[Handwritten signature]



BELCORP

Santo Domingo, República Dominicana

L'BEL

SIKES

cyzone

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Estimados Señores,

La agencia de viajes y eventos Turinter, SRL ha sido nuestro proveedor de servicios desde el 2017. En un número de ocasiones nos han prestado sus servicios, tanto para actividades y/o eventos locales, como internacionales.

Dichos servicios han sido prestados con un alto nivel de entrega y compromiso, atendiendo todos los detalles y cumpliendo con las expectativas de nuestros requerimientos.

Continuaremos contando con su apoyo para futuras actividades y/o eventos que vayamos a realizar como empresa.

Se despide

Ignacio Del Forn
Gerente Comercial Belcorp Caribe.



Transbel, S.R.L.
RNC: 1-01-89375-8
C/ Porfirio Herrera No. 21
Edificio Inica

T (809) 542-5353
F (809) 547-4800

www.belcorp.biz

20 de Febrero de 2019
Santo Domingo, D. N.

A quien Pueda Interesar

Distinguido Señor:

Por este medio damos referencia de las buenas gestiones de la Agencia de Viaje Turinter, que nos brindan actualmente servicios y nos han asistido durante más de 5 años, tanto en los servicios de boletería, conferencias y eventos para nuestros colaboradores, reservas de hoteles internacionales, traslados, excursiones y turismo interno.

Se despide sin otro particular por el momento.

Atentamente,



Ing. Adler Liranzo
Supervisor Euro

AL/lt



01 de Septiembre de 2022

Señores

PODER JUDICIAL

Gerencia de Compras y Contrataciones
Ciudad

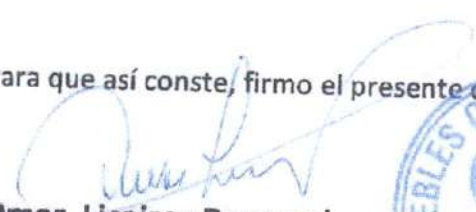
Distinguidos Señores:

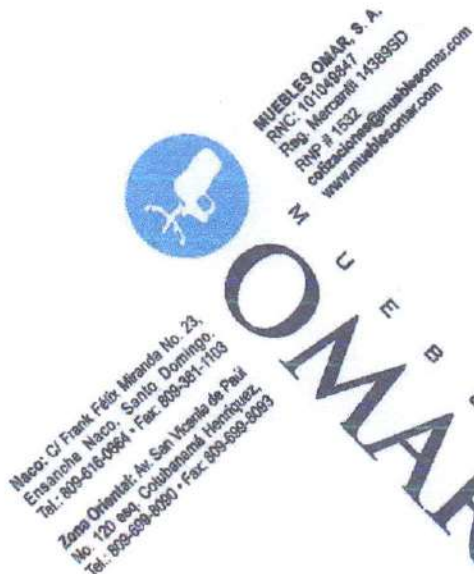
El señor **Omar Licairac Pumarol**, en calidad de Vice-Presidente de la empresa Muebles Omar S. A. , con RNC 101049847.

Deja constancia que:

La empresa **Turinter, S.A.** ha prestado desde abril 2001 hasta el presente sus servicios de Consultoría de Viajes y servicios turísticos para nuestra empresa en forma satisfactoria y ha demostrado su eficiencia y compromisos ante nuestros requerimientos, por lo que recomendamos sus servicios.

Para que así conste, firmo el presente certificado.


Omar Licairac Pumarol
Vicepresidente



Turinter

Empresa de Viajes y Servicios
C/Leopoldo Navarro #2 Gazcue, Santo Domingo Teléfono: (809) 686-4020
RNC 101096098



Turinter
RNC: 101096098
TEL: (809) 686-4020
DIR: C/Leopoldo Navarro #2 Gazcue, Santo Domingo

FACTURA DE CREDITO FISCAL	
Factura #:	31285
Fecha:	11/10/2019
NCF:	B0100009788
Valido:	31/12/2024
Referencia:	GRUPO NEURO DUBAI
Entrada de Caja:	E/C#19262

COMPANIA: Leterago	PASAJERO: GRUPO NEURO DUBAI
RNC: 101-01357-5 RAZÓN SOCIAL: LETERAGO SRL Teléfono: 809-687-5155 Dirección: Ave. Mexico No. 64, casi esquina Maximo Gomez, Santo Domingo, Distrito Nacional, Dominican Republic	Pasajero: Desde: 25/10/2019 Hasta: 31/10/2019

TICKET	ID	CANT.	PRODUCTO	TARIFA	OTROS IMPUESTOS	ITBIS	TOTAL
	89731	1	Delta Airlines Boleto Aereo para : - PEREZ/CARMEN	\$16,049.71	\$7,893.78	\$2,888.95	\$26,832.44
	89731	1	EMIRATES Boleto Aereo para : - PEREZ/CARMEN	\$47,641.99	\$10,425.57	\$0.00	\$58,067.56
	89731	1	Delta Airlines Boleto Aereo para : - LOPEZ/CRISTIAN	\$16,049.71	\$7,893.78	\$2,888.95	\$26,832.44
	89731	1	EMIRATES Boleto Aereo para : - LOPEZ/CRISTIAN	\$47,641.99	\$10,425.57	\$0.00	\$58,067.56
	89731	1	Delta Airlines Boleto Aereo para : - HERNANDEZ/BLANCA	\$16,049.71	\$7,893.78	\$2,888.95	\$26,832.44
	89731	1	EMIRATES Boleto Aereo para : - HERNANDEZ/BLANCA	\$47,641.99	\$10,425.57	\$0.00	\$58,067.56
	89731	1	Delta Airlines Boleto Aereo para : - GUILLEN/FRANCISCO	\$16,049.71	\$7,893.78	\$2,888.95	\$26,832.44
	89731	1	EMIRATES Boleto Aereo para : - GUILLEN/FRANCISCO	\$47,641.99	\$10,425.57	\$0.00	\$58,067.56
	89731	1	Delta Airlines Boleto Aereo para : - ESPINAL/EDWIN	\$16,049.71	\$7,893.78	\$2,888.95	\$26,832.44
	89731	1	EMIRATES Boleto Aereo para : - ESPINAL/EDWIN	\$47,641.99	\$10,425.57	\$0.00	\$58,067.56
	89731	1	Delta Airlines Boleto Aereo para : - CARRERAS/ROSA	\$16,049.71	\$7,893.78	\$2,888.95	\$26,832.44
	89731	1	EMIRATES Boleto Aereo para : - CARRERAS/ROSA	\$47,641.99	\$10,425.57	\$0.00	\$58,067.56
	89731	1	Delta Airlines Boleto Aereo para : - CORNELIO/ROSA	\$16,049.71	\$7,893.78	\$2,888.95	\$26,832.44



TICKET	ID	CANT.	PRODUCTO	TARIFA	OTROS IMPUESTOS	ITBIS	TOTAL
	89731	1	EMIRATES Boleto Aereo para : - CORNELIO/ROSA	\$47,641.99	\$10,425.57	\$0.00	\$58,067.56
	89731	1	Delta Airlines Boleto Aereo para : - CABRERA/JOSE	\$16,049.71	\$7,893.78	\$2,888.95	\$26,832.44
	89731	1	EMIRATES Boleto Aereo para : - CABRERA/JOSE	\$47,641.99	\$10,425.57	\$0.00	\$58,067.56
	89731	1	Delta Airlines Boleto Aereo para : - ALVAREZ/SORIVEL	\$16,049.71	\$7,893.78	\$2,888.95	\$26,832.44
	89731	1	EMIRATES Boleto Aereo para : - ALVAREZ/SORIVEL	\$47,641.99	\$10,425.57	\$0.00	\$58,067.56
	89731	1	Delta Airlines Boleto Aereo para : - ALMANZAR/JUAN	\$16,049.71	\$7,893.78	\$2,888.95	\$26,832.44
	89731	1	EMIRATES Boleto Aereo para : - ALMANZAR/JUAN	\$47,641.99	\$10,425.57	\$0.00	\$58,067.56
	89731	1	Delta Airlines Boleto Aereo para : - JEREZ/MASIEL	\$14,913.53	\$9,234.48	\$2,684.43	\$26,832.44
	89731	1	EMIRATES Boleto Aereo para : - JEREZ/MASIEL	\$47,641.99	\$10,425.57	\$0.00	\$58,067.56
	89731	1	JetBlue Boleto Aereo para : - RIVERA/ANA	\$16,050.71	\$7,892.60	\$2,889.13	\$26,832.44
	89732	1	EMIRATES Boleto Aereo para : - RIVERA/ANA	\$47,641.99	\$10,425.57	\$0.00	\$58,067.56

Total Exento DOP\$	\$792,875.60
Total Gravado DOP\$	\$191,461.36
ITBIS DOP\$	\$34,463.04
TOTAL DOP\$	\$1,018,800.00

Yanbel C.
Revisado Por:



V. Espinosa
Autorizado Por:

La firma de esta factura consiste en la aceptación total de la misma y constituye un reconocimiento de deuda por el monto nominal de esta; en caso de atraso superior a su crédito, se generará un cargo por mora de 2% mensual más cualquier gasto administrativo o legal en que incurra la empresa para el cobro de la misma.

Original :
Cliente.



Leandro Heras



Turinter

Empresa de Viajes y Servicios

C/Leopoldo Navarro #2 Gazcue, Santo Domingo Teléfono: (809) 686-4020
RNC 101096098

Turinter

RNC #: 101096098

TEL: (809) 686-4020

DIR: C/Leopoldo Navarro #2 Gazcue, Santo Domingo

FACTURA DE CREDITO FISCAL	
Factura #:	32274
Fecha:	13/11/2019
NCF:	B0100010412
Valido:	31/12/2024
Referencia:	MUNDIAL NEUROLOGIA DUBAI 2019
Orden de Compra:	correo
Entrada de Caja:	E/C#19899

COMPañIA: Leterago	PASAJERO: MUNDIAL NEUROLOGIA DUBAI 2019
RNC: 101-01357-5 RAZÓN SOCIAL: LETERAGO SRL Teléfono: 8096875155, 8096851044 Dirección: Ave. Mexico No. 64, casi esquina Maximo Gomez, Santo Domingo, Distrito Nacional, Dominican Republic	Pasajero: Desde: 26/10/2019 Hasta: 01/11/2019

TICKET	ID	CANT.	PRODUCTO	TARIFA	OTROS IMPUESTOS	ITBIS	TOTAL
	89259	1	Circuitos Mapa - DUBAI 2019/CONGRESO NEUROLOGIA	\$29,120.00			\$29,120.00
	89259	1	Circuitos Mapa - safari/excursion	\$2,240.00			\$2,240.00
	89259	1	Assist-Card - SEGUROS/NEUROLOGIA	\$2,160.00			\$2,160.00
	89259	1	Visa y Tarjeta de Turismo - MEGALABS/Staff	\$360.00			\$360.00
	89259	1	Hoteles Hbeds - One Bedroom Suite Mountain View Desde: 01/12/2019 Hasta: 03/12/2019 - ROSARIO/MARIELEN	\$360.00			\$360.00
	89259	1	Excursiones EX - EXCURSIONES/STAFF	\$570.00			\$570.00
	89259	1	Excursiones EX - MEGALABS/STAFF	\$100.00			\$100.00

Total Exento USD\$	\$34,910.00
Total Gravado USD\$	
ITBIS USD\$	
TOTAL USD\$	\$34,910.00

Yanbel C.
Revisado Por:



M. Espinosa
Autorizado Por:



Turinter

Empresa de Viajes y Servicios

C/Leopoldo Navarro #2 Gazcue, Santo Domingo Teléfono: (809) 686-4020
RNC 101096098

Turinter
RNC #: 101096098
TEL: (809) 686-4020
DIR: C/Leopoldo Navarro #2 Gazcue, Santo Domingo

FACTURA DE CREDITO FISCAL	
Factura #:	5341
Fecha:	30/05/2017
NCF:	A010010060100003714
Valido:	31/12/2024
Referencia:	Simposio SSM 4.0 Cardio Diabetes
Orden de Compra:	E000449936
Entrada de Caja:	E/C#3832

COMPANIA: Sanofi-aventis	PASAJERO: Simposio SSM 4.0 Cardio Diabetes
RNC: 101000742 RAZÓN SOCIAL: SANOFI-AVENTIS DE LA REP. DOM. S.A. Teléfono: 809-537-3333 Dirección: Av. Isabel Agular Esq. Calle A, Zona Ind. de Herrera, Santo Domingo, Distrito Nacional, Dominican Republic	Pasajero: Desde: 02/06/2017 Hasta: 04/06/2017

TICKET	ID	CANT.	PRODUCTO	TARIFA	OTROS IMPUESTOS	ITBIS	TOTAL
--------	----	-------	----------	--------	-----------------	-------	-------

Total Exento DOP\$	\$420,027.24
Total Gravado DOP\$	\$2,944,332.80
ITBIS DOP\$	\$529,979.91
TOTAL DOP\$	\$3,894,339.95

Yanibel C.
Revisado Por:

M. Espinosa
Autorizado Por:

La firma de esta factura consiste en la aceptación total de la misma y constituye un reconocimiento de deuda por el monto nominal de esta; en caso de atraso superior a su crédito, se generara un cargo por mora de 2% mensual más cualquier gasto administrativo o legal en que incurra la empresa para el cobro de la misma.

Original:
Cliente.



Turinter

Empresa de Viajes y Servicios

C/Leopoldo Navarro #2 Gazcue, Santo Domingo Teléfono: (809) 686-4020
RNC 101096098



Turinter

RNC #: 101096098

TEL: (809) 686-4020

DIR: C/Leopoldo Navarro #2 Gazcue, Santo Domingo

FACTURA DE CREDITO FISCAL	
Factura #:	22998
Fecha:	26/11/2018
NCF:	B0100004268
Valido:	31/12/2024
Referencia:	EVENTO CARDIO PAC HOTEL CATALONIA
Orden de Compra:	E001421769
Entrada de Caja:	E/C#14198

COMPañIA: Sanofi-aventis	PASAJERO: EVENTO CARDIO PAC HOTEL CATALONIA
RNC: 101000742 RAZÓN SOCIAL: SANOFI-AVENTIS DE LA REP. DOM. S.A. Teléfono: 8095373333ext.232 Dirección: Av. Isabel Aguiar Esq. Calle A, Zona Ind. de Herrera, Santo Domingo, Distrito Nacional, Dominican Republic	Pasajero: Desde: 04/10/2018 Hasta: 07/10/2018

TICKET	ID	CANT.	PRODUCTO	TARIFA	OTROS IMPUESTOS	ITBIS	TOTAL
	72083	1	Paquete Audiovisual - HOTEL CATALONIA/EVENTO CARDIO PAC	\$41,392.11	\$0.00	\$7,450.58	\$48,842.69
	72083	1	Alimentos y bebidas - HOTEL CATALONIA/EVENTO CARDIO PAC	\$1,177,857.07	\$117,785.71	\$212,014.27	\$1,507,657.05
	72083	1	Catalonia Santo Domingo - Desde: 04/10/2018 Hasta: 07/10/2018 - HOTEL CATALONIA/EVENTO CARDIO PAC	\$20,621.34	\$2,062.13	\$3,711.84	\$26,395.32
	72083	1	Catalonia Santo Domingo - Desde: 04/10/2018 Hasta: 06/10/2018 - HOTEL CATALONIA/EVENTO CARDIO PAC	\$13,747.56	\$1,374.76	\$2,474.56	\$17,596.88
	72083	81	Catalonia Santo Domingo - Desde: 05/10/2018 Hasta: 07/10/2018 - HOTEL CATALONIA/EVENTO CARDIO PAC	\$1,113,552.36	\$111,355.24	\$200,439.42	\$1,425,347.02
	72083	1	Catalonia Santo Domingo - Desde: 05/10/2018 Hasta: 07/10/2018 - HOTEL CATALONIA/EVENTO CARDIO PAC	\$14,444.90	\$1,444.49	\$2,600.08	\$18,489.47



TICKET	ID	CANT.	PRODUCTO	TARIFA	OTROS IMPUESTOS	ITBIS	TOTAL
	72083	11	Catalonia Santo Domingo - Desde: 05/10/2018 Hasta: 06/10/2018 - HOTEL CATALONIA/EVENTO CARDIO PAC	\$75,611.58	\$7,561.16	\$13,610.08	\$96,782.82
	72083	7	Catalonia Santo Domingo - Desde: 06/10/2018 Hasta: 07/10/2018 - HOTEL CATALONIA/EVENTO CARDIO PAC	\$48,116.46	\$4,811.65	\$8,660.96	\$61,589.07
	72083	1	Transfer Servicio Privado - HOTEL CATALONIA/EVENTO CARDIO PAC	\$33,621.75	\$0.00	\$0.00	\$33,621.75
	72083	1	Transfer Servicio Privado - HOTEL CATALONIA/EVENTO CARDIO PAC	\$33,621.75	\$0.00	\$0.00	\$33,621.75
	72083	1	Transfer Servicio Privado - HOTEL CATALONIA/EVENTO CARDIO PAC	\$127,015.50	\$0.00	\$0.00	\$127,015.50

Total Exento DOP\$	\$246,395.13
Total Gravado DOP\$	\$2,699,602.38
ITBIS DOP\$	\$450,961.81
TOTAL DOP\$	\$3,396,959.32

Yambel C.
Revisado Por:

M. Espinosa
Autorizado Por:



La firma de esta factura consiste en la aceptación total de la misma y constituye un reconocimiento de deuda por el monto nominal de esta; en caso de atraso superior a su crédito, se generara un cargo por mora de 2% mensual más cualquier gasto administrativo o legal en que incurra la empresa para el cobro de la misma.

Original :
Cliente.

